



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

6 DE NOVIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 207



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2024 - 2027

CONVOCATORIA



PARA ELEGIR A DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS, SUBDELEGADOS, JEFAS O JEFES DE SECTOR MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; PARA EL TRIENIO 2024-2027.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio libre, teniendo como forma de gobierno para su régimen interior de Republicano, Representativo y Popular.

SEGUNDO. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco en el artículo 64 fracción IX, señala que, en los diversos centros de población del Municipio, excepto la cabecera municipal, se designarán o elegirán de acuerdo con la ley correspondiente, las autoridades municipales que representen al ayuntamiento.

TERCERO.- Que derivado de la reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publicada mediante Decreto 004, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8568, del 16 de octubre de 2024, en el cual se fortalece la democracia en Tabasco y garantizar una representación legítima y cercana a los ciudadanos, se coincide en la pertinencia de reformar, para que los cargos de delegadas o delegados municipales, entre otras autoridades, sean electos por voto popular directo.

CUARTO. - Que los artículos 7, 29, 68, 74, 99, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan sustancialmente que en los diversos centros de población del Municipio se elegirá o designará a las autoridades municipales que auxiliarán al Presidente Municipal en el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de igual forma el procedimiento para la elección de delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas o jefes de sector municipal.

QUINTO. - Toda vez que, el Artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "El varón y la mujer son iguales ante la Ley" la presente convocatoria está dirigida tanto a Hombres como a Mujeres sin distinción de género, por lo que en la presente solo nos referiremos generalizando a los y las, respectivamente.

SEXTO. - Que la Equidad de género, que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



## CONVOCATORIA



**SÉPTIMO.** - Atendiendo el Principio de paridad de género, el cual es una herramienta que asegura de facto la participación igualitaria de mujeres y hombres, en la cual los cupos se distribuyen en términos iguales entre los géneros o al menos con mínimas diferencias porcentuales, la presente se emite invitándoles a respetar dicho principio, obedeciendo en todo momento a los Derechos Humanos de la Mujer, a la que cualquier mujer puede acceder, por lo cual son de carácter universal. (Los derechos humanos de la mujer son inalienables, imprescriptibles e indivisibles). La plena participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural, en condiciones de igualdad, en los planos regional, nacional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en cuestiones de género; y respetando el principio de alternancia de género, que es una herramienta que sirve para asegurar que ningún género se quede sin el derecho de participación política, de forma sucesiva e intercalada.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 7,29, 68, 74, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;

## CONVOCA

A todos los ciudadanos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que cuenten con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con la que se acredite su dirección; a votar en las elecciones de delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas y jefes de sector municipal, de sus correspondientes localidades, a ejercer su derecho y en su caso para ser electo, mediante sufragio libre y secreto.

## BASES

### PRIMERA. - DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1.- Requisitos para ser candidato a delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas o jefes de sector municipal, propietario o suplente, se requiere:

**A.-** Ser originario del lugar o poseer una residencia mínima de dos años en la localidad debidamente acreditada mediante constancia expedida por la delegada o delegado y/o en su caso por la Secretaría del Ayuntamiento;

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGULLO, TABASCO. TRIENIO 2024 - 2027

CONVOCATORIA



B.- Ser mayor de 18 años y contar con credencial de elector vigente, en la que se acredite que su domicilio pertenece a la localidad donde se va a llevar a cabo la elección (acompañar copia);

C.- Saber leer y escribir;

D.- No ser ministro de culto religioso, ni encargado de algún recinto destinado para ello; (debiendo firmar constancia bajo protesta de decir verdad que no es ministro de culto religioso, ni encargado de algún recinto destinado para ello);

E.- Tener vigente sus derechos políticos, no ser persona condenada por delito doloso que amerite pena corporal (debiendo firmar constancia bajo protesta de decir verdad que no tiene antecedentes penales) y no haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa, señalado en el artículo 102 fracción V, de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;

F.- No ser persona propietaria o administrador de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electa.

G.- No podrán ser reelectos para el periodo inmediato posterior". Artículo 105 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tab.

H.- No ser funcionario público federal, estatal o municipal o de corporación policiaca;

I.- Dos fotografías tamaño infantiles recientes y a color; y

J.- Signar el "pacto de civilidad, cordialidad y respeto".

SEGUNDO. - DEL REGISTRO:

Para satisfacer los requisitos anteriores, los aspirantes a delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas o jefes de sector municipal propietarios, deberán presentar para su inscripción los siguientes documentos:

1. Solicitud de registro por escrito en formato que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento o modulo que se designe dentro del edificio del palacio municipal de Huimanguillo, Tabasco.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



## CONVOCATORIA



2. Carta de radicación expedida indistintamente, por la delegada o delegado y/o la Secretaría del Ayuntamiento.
3. Copia simple del acta de nacimiento y certificación de la misma actualizada la original será devuelta en el mismo momento después de su cotejo.
4. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, escrita a mano por el aspirante, dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento mediante la cual especifica el grado de instrucción escolar que haya cursado.
5. Constancia bajo protesta de decir verdad, que no es ministro de culto religioso, ni encargado de algún recinto destinado para ello.
6. Constancia de no antecedentes; no haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa, señalado en el artículo 102 fracción V, de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; (debiendo firmar constancia bajo protesta de decir verdad que no tiene antecedentes penales y no haber sido declarada persona alimentaria morosa).
7. Dos cartas de recomendación firmadas por personas conocidas de la comunidad, la cual deberá contener nombre y número telefónico de la persona que recomienda.
8. Constancia de no ser propietario o administrador de establecimiento donde se expidan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electo, (Constancia firmada por el titular de Normatividad y Fiscalización del Municipio de Huimanguillo) o Constancia bajo protesta de decir verdad.
9. Dos (2) fotografías recientes tamaño infantil de frente, recientes y a color.
10. Exposición de motivos y propuestas del aspirante a ocupar la Delegación.
11. Copia de la credencial para votar con fotografía y original para su cotejo.
12. Los candidatos a delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas o jefes de sector municipal, deberán registrar su fórmula, misma que deberá estar integrada por: suplente de la delegada, delegado, subdelegada, subdelegado, jefa o jefe de sector municipal; los cuales deberán ser en paridad de género mujer y hombre, hombre y mujer, mujer y mujer y hombre y hombre.



## CONVOCATORIA



13. El registro de las fórmulas se realizará en las oficinas que designe la Secretaría del Ayuntamiento durante los días 11, 12 y 13, de noviembre de 2024, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, y el día 14 de noviembre del 2024 en un horario de 08:00 a 24:00 horas.

### A.- El registro de los candidatos podrá ser desechado por los motivos siguientes:

- I. Por renuncia del propietario de la formula;
- II. Por presentar documentos y firmas falsas de los aspirantes;
- III. Por no presentar la documentación en los términos señalados; y
- IV. Porque la comunidad no se encuentre dentro del Bando de Policía y Gobierno.

B.- La Secretaría del Ayuntamiento verificará el cumplimiento de los requisitos para la participación y hará del conocimiento del Cabildo Municipal, lo que corresponda, para que dentro de los cinco días naturales siguientes al del vencimiento del plazo para el registro de candidatos, se emita el acuerdo por el que se admitan o desechen según el caso, el registro de las fórmulas;

C.- Ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección municipal en el mismo proceso;

D.- En caso de que en una localidad se haya registrado una sola fórmula que cumpla con los requisitos establecidos, se omitirá la respectiva convocatoria y se otorgará a dicha fórmula la constancia respectiva.

### TERCERO. - FECHAS DE LAS ELECCIONES:

Las elecciones se llevarán a cabo en tres etapas comprendiendo la primera etapa el periodo del 1ro de diciembre del 2024, la segunda etapa comprenderá el periodo del 8 de diciembre de la presente anualidad y la tercera etapa el 15 de diciembre del 2024.

La Secretaría del Ayuntamiento, elaborará el calendario para la elección de delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas o jefes de sector municipal, en Ciudad la Venta, Poblados, Rancherías, Villas, Ejidos, Colonias, Sectores y Nuevos Centros de Población "N.C.P", que integran el municipio de Huimanguillo, en las etapas y fechas de la elección señaladas en la presente convocatoria. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al del vencimiento del plazo para el registro de candidatos, la Secretaría del

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2024 - 2027

CONVOCATORIA



Ayuntamiento dará a conocer el calendario para la elección de delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas o jefes de sector municipal, así como, los lugares públicos en donde se instalarán las mesas receptoras de votos en las correspondientes localidades, mismo que será difundido en todos los lugares públicos de las localidades del municipio.

CUARTA. - DE LAS CAMPAÑAS.

- I) Serán actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos se dirigen al electorado para promocionar sus candidaturas.
II) La propaganda impresa que utilicen las fórmulas deberá contener una identificación precisa con su nombre, fotografía y número que le fue asignado.
III) Las fórmulas en su propaganda electoral evitarán en ella cualquier ofensa, difamación o calumnia que denigre a otras fórmulas, instituciones y terceros.
IV) En las oficinas, locales y edificios ocupados por la administración municipal y los poderes públicos no podrá fijarse ni distribuirse propaganda electoral de ninguna naturaleza, ni en el interior ni en el exterior de los mismos.
V) Las campañas electorales de las fórmulas iniciarán a partir del día siguiente de que se emita el acuerdo por el que se admita el registro de las fórmulas, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la elección.

QUINTA. - REQUISITOS PARA VOTAR:

- I) En Ciudad la Venta, Poblados, Rancherías, Villas, Ejidos, Colonias, Sectores y Nuevos Centros de Población "N.C.P.", votaran únicamente los ciudadanos mayores de dieciocho años, que presenten su credencial para votar con fotografía, en la que se acredite que su domicilio pertenece a la localidad donde se va a llevar a cabo la elección.
II) Las personas invidentes o que no sepan leer y escribir, manifestarán ante la mesa receptora de votos por quienes desean hacerlo y para esto podrán ser auxiliados por algunos de los miembros de su familia, siempre que no porten playeras, pins o distintivos partidarios o favorecedores a alguna fórmula contendiente.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGULLO, TABASCO. TRENIO 2024 - 2027

CONVOCATORIA



SEXTA. - NO PODRÁN VOTAR:

Los ciudadanos que se encuentren privados de sus facultades mentales, intoxicados, bajo el influjo de enervantes, embozados, armados o que intenten alterar el orden durante el desarrollo de la votación y quien no cuente con credencial.

SÉPTIMA. - DE LA JORNADA ELECTORAL.

A.- El Ayuntamiento instalará mesas receptoras de votos en las correspondientes localidades, integradas por cuando menos dos representantes designados para tal efecto por la Secretaría del Ayuntamiento, y dos representantes (un propietario y un suplente), por cada una de las fórmulas que hayan sido admitidas, mismos que serán propuestos el día del registro de la fórmula.

B.- El presidente de la mesa receptora de votos verificará a los representantes de las fórmulas antes que inicie la votación, presentando su credencial de elector.

C.- Quedará a cargo de los representantes del Ayuntamiento el escrutinio y cómputo de los votos, los que, además, deberán elaborar una lista de las personas que acudan a emitir su voto, las cuales podrán firmar si así lo desean;

D.- Una vez satisfecho lo anterior, los representantes del Ayuntamiento declararan la instalación y apertura de la mesa receptora para la votación a las 08:00 horas del día de la elección de que se trate, (cuando por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones no se haya instalado la mesa receptora a la hora señalada, esta podrá ser instalada hasta las 12:00 horas) y se iniciará la elección mediante el sistema de votación libre, secreta, universal y directa, para lo cual se solicitará a cada votante su credencial de elector original, para demostrar que vive en la comunidad, proporcionando a cada elector una boleta con los nombres y fotografía de cada uno de los candidatos registrados, que contendrán de acuerdo al orden en que solicitaron su registro respectivo, para que voten por el candidato de su preferencia y la depositen en la urna correspondiente, debiéndose aplicar la tinta indeleble en el dedo pulgar derecho para efecto de identificar que ejerció su derecho a votar. Los representantes de los candidatos, podrán presentar ante los integrantes de las mesas receptoras, escritos sobre cualquier incidente que a juicio de ellos constituyen una infracción electoral, sin que medie discusión sobre su admisión, los cuales se incorporarán al acta circunstanciada a efecto de su posterior resolución por el órgano electoral competente. La votación se cerrará a las 16:00 horas, la casilla podrá cerrarse después de la hora prevista, cuando aún se encuentren electores formados para ejercer el voto. En este caso, se cerrará una vez que

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



# CONVOCATORIA



quienes estuviesen formados hayan ejercido su voto. Así también, podrá cerrarse la casilla antes de la hora señalada si los representantes de las formulas registradas manifestaran que han emitido sus votos todos los habitantes con derecho y quienes siempre participan de acuerdo a sus usos y costumbres.

## OCTAVA. - DEL CÓMPUTO Y LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.

**A.-** Una vez concluido el proceso de cómputo de votos en la hora señalada, previa acta circunstanciada que firmarán los responsables de la mesa receptora y los representantes de los candidatos, se fijarán los resultados correspondientes en el lugar donde se llevó a efecto la elección, procediendo el Ayuntamiento a ordenar su publicación en los estrados del palacio municipal, dentro de los cinco días siguientes al término de la tercera etapa de la elección. En el caso de que algún representante se niegue a firmar el acta correspondiente, el representante del Ayuntamiento hará constar tal negativa, sin que esto afecte la validez de la elección.

**B.-** Después del proceso de elección a delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas o jefes de sector municipal, la fórmula ganadora registrará a los demás integrantes en un plazo no mayor a cuatro días hábiles a partir de la última etapa de la elección, en el siguiente horario de 08:00 horas a 21:00 horas, en el lugar que designe la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la coordinación de delegados, debiendo adjuntar los siguientes documentos: credencial de elector (original y copia), 2 fotografías tamaño infantil, de no cumplir con lo anterior se declarará nula la elección de la candidata o candidato que haya resultado electo. Por lo que se aplicará el artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**C.-** La resolución que se emita por la que se declare válida la elección y se otorgue la constancia de mayoría a las y los electos, será definitiva e inapelable.

## NOVENA. - DE LA TOMA DE PROTESTA.

Estando dentro de los ocho días siguientes a la comunicación del resultado, tal y como lo marca el artículo 105 la ley, la Presidenta Municipal tomará la protesta de Ley y dará posesión a las delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas o jefes de sector municipal, y estos entren en funciones dentro del plazo señalado.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.]*



# CONVOCATORIA



## DECIMA. - DISPOSICIONES GENERALES:

- I) Las autoridades que resulten electas entrarán en funciones dentro de los ocho días naturales siguientes a la comunicación del resultado. La presidenta o el presidente municipal tomará la protesta de Ley y dará posesión a las personas electas.
- II) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Huimanguillo, Tabasco, auxiliándose en los términos de la presente convocatoria por el Secretario del H. Ayuntamiento y basándose en los términos previstos por la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco.
- III) Cuando por alguna causa la elección de delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas o jefes de sector municipal, según sea el caso, no pueda llevarse a cabo en la fecha prevista, se declare nulo los integrantes de la fórmula triunfadora, propietarios y suplentes no acepten el cargo: el Ayuntamiento siguiendo en lo conducente el procedimiento señalado en la presente convocatoria, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que deberían entrar en funciones, convocará a otra elección y de darse nuevamente alguno de los supuestos mencionados, el ayuntamiento designará directamente al delegado o subdelegado de que se trate.
- IV) Las delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas o jefes de sector municipal, durarán en su cargo tres años, pudiendo ser removidos por el Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada, que calificará este mismo órgano, llamándose en ese caso a los suplentes y si estos no se presentaren, el Ayuntamiento designará al sustituto, de entre los vecinos de la demarcación respectiva.
- V) Las autoridades salientes deberán entregar a las autoridades entrantes las instalaciones de la delegación o área de que se trate, mediante un acta pormenorizada de activos y bienes, así como una relación de documentos y correspondencia que obren en su poder un día después de que estos últimos hayan rendido protesta.
- VI) Aprobada la presente convocatoria, publíquese en cuando menos uno de los periódicos de mayor circulación y difundida en los lugares públicos de las comunidades en que se celebren las elecciones motivo de la presente convocatoria.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRENIO 2024 - 2027

CONVOCATORIA



Expedido en la sala de cabildo del palacio municipal de Huimanguillo, Tabasco, el día 30 del mes de octubre de 2024, según Acta de Cabildo No. 05-SE-04-OCT/2024 del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco. ....

REGIDORES



C. MARI LUZ VELAZQUEZ JIMENEZ. PRIMERO REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSE DEL CARMEN RUEDA DIAZ. SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

C. JUDITH JIMENEZ MONTIEL TERCER REGIDOR

C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA. CUARTO REGIDOR

C. NORMA CRUZ ESPINOZA QUINTO REGIDOR

LIC. MARIBEL MORALES CRUZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



No.- 208



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2021 – 2024

# MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

## TERCER TRIMESTRE



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)						
Del 01/01/2024 al 30/09/2024						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
1000 SERVICIOS PERSONALES	473,869,426.00	5,151,508.45	479,020,934.45	377,432,923.68	375,166,957.55	101,588,010.77
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	138,595,513.00	-3,110,001.45	135,485,511.55	105,691,327.09	105,691,327.09	29,794,184.46
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	71,994,285.04	-3,376,311.36	68,617,973.68	57,119,701.16	57,119,701.16	11,498,272.52
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	168,352,186.50	-6,045,149.43	162,307,037.07	121,304,280.95	121,304,280.95	41,002,756.12
1400 SEGURIDAD SOCIAL	35,839,844.00	-902,813.22	34,937,030.78	27,325,061.04	25,059,094.91	7,611,969.74
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	41,711,200.46	4,868,154.26	46,579,354.72	36,409,307.48	36,409,307.48	10,170,047.24
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,376,397.00	13,717,629.65	31,094,026.65	29,583,245.96	29,583,245.96	1,510,780.69
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	71,520,630.00	1,757,857.20	73,278,487.20	52,867,017.37	51,824,424.49	20,411,469.83
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,524,742.00	-451,835.68	10,072,906.32	8,224,246.89	8,224,246.69	1,848,659.43
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,417,700.00	-114,186.25	2,303,513.75	1,704,569.95	1,704,569.95	598,943.80
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	13,139.00	-6,539.00	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,199,800.00	694,825.10	3,894,625.10	3,241,092.63	2,942,243.79	653,532.47
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	744,930.00	-257,898.50	487,031.50	187,433.62	187,433.62	299,597.88
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,596,000.00	3,346,287.82	31,942,287.82	22,057,551.62	21,313,807.78	9,884,736.20
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	17,513,838.00	-679,480.93	16,834,357.07	12,955,260.37	12,955,260.37	3,879,096.70
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	900,000.00	47,328.00	947,328.00	666,768.00	666,768.00	280,560.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)						
Del 01/01/2024 al 30/09/2024						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,610,481.00	-820,643.36	6,789,837.64	3,830,094.29	3,830,094.29	2,959,743.35
3000 SERVICIOS GENERALES	119,014,218.10	35,395,896.67	154,410,114.77	123,787,131.77	121,737,608.97	30,622,983.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	24,141,513.56	13,661,313.08	37,802,826.64	28,382,843.01	28,382,843.01	9,419,983.63
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,619,405.54	-1,959,339.20	13,660,066.34	10,531,639.08	10,531,639.08	3,128,427.26
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,952,000.00	-862,358.95	6,089,641.05	4,633,821.44	4,633,821.44	1,455,819.61
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,513,860.00	1,049,600.60	5,563,460.60	4,914,636.52	4,914,636.52	648,824.08
3500 REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,200,120.00	2,389,198.71	7,589,318.71	5,654,964.42	5,652,876.42	1,934,354.29
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,841,212.00	27,094.40	1,868,306.40	1,408,874.29	1,408,874.29	459,432.11
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	355,200.00	-26,400.00	328,800.00	12,122.52	12,122.52	316,677.48
3800 SERVICIOS OFICIALES	34,508,307.00	14,386,879.19	48,895,186.19	43,577,023.59	41,529,588.79	5,318,162.60
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	25,882,600.00	6,729,908.84	32,612,508.84	24,671,206.90	24,671,206.90	7,941,301.94
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,744,000.00	15,151,833.79	26,895,833.79	22,354,316.59	22,354,316.59	4,541,517.20
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	8,299,729.95	8,299,729.95	8,299,729.95	8,299,729.95	0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	11,744,000.00	6,772,063.84	18,516,063.84	13,974,546.64	13,974,546.64	4,541,517.20
4800 DONATIVOS	0.00	80,040.00	80,040.00	80,040.00	80,040.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	930,000.00	4,431,308.76	5,361,308.76	4,878,082.76	4,878,082.76	483,226.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	930,000.00	642,456.15	1,572,456.15	1,089,230.15	1,089,230.15	483,226.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	79,982.00	79,982.00	79,982.00	79,982.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)						
Del 01/01/2024 al 30/09/2024						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
5400 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	3,539,508.29	3,539,508.29	3,539,508.29	3,539,508.29	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	169,362.32	169,362.32	169,362.32	169,362.32	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	340,492,545.11	340,492,545.11	309,951,500.96	279,954,669.31	30,541,044.15
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	340,492,545.11	340,492,545.11	309,951,500.96	279,954,669.31	30,541,044.15
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	375,311,459.00	-342,872,544.58	32,438,914.42	0.00	0.00	32,438,914.42
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	375,311,459.00	-342,872,544.58	32,438,914.42	0.00	0.00	32,438,914.42
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,052,389,733.10</b>	<b>59,508,405.40</b>	<b>1,111,898,138.50</b>	<b>891,270,973.13</b>	<b>855,916,059.67</b>	<b>220,627,165.37</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
C. FELIPE NABOR ESCUDERO AVILA  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



  
LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ  
 SINDICO DE EGRESOS



  
MTRO. ABIGAIL BALGOSA BRITO  
 DIRECCION DE FINANZAS



**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DEL GASTO)**  
**Del 01/01/2024 al 30/09/2024**

Concepto	Egresos					Pagado	Saldo
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado			
1 GASTO CORRIENTE	1,051,459,733.10	-286,707,842.84	764,751,890.26	575,682,634.50	570,342,156.85	189,069,255.76	
2 GASTO DE CAPITAL	930,000.00	346,216,248.24	347,146,248.24	315,588,338.63	285,573,902.82	31,557,909.61	
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5 PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,052,389,733.10</b>	<b>59,508,405.40</b>	<b>1,111,898,138.50</b>	<b>891,270,973.13</b>	<b>855,916,059.67</b>	<b>220,627,165.37</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
**C. FELIPE ESCUDERO AVILA**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



  
**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**  
 SINDICO DE EGRESOS



  
**MTR. ABIGAIL BALCAZAR BRITO**  
 DIRECTOR DE FINANZAS



**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)**  
 Del 01/01/2024 al 30/09/2024

Concepto	Egresos					Saldo
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
1 GOBIERNO	780,388,768.96	-319,316,686.11	461,072,082.85	332,927,908.98	329,389,957.83	128,144,173.87
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	96,535,886.00	15,778,562.82	112,314,448.82	89,213,776.20	87,213,679.69	23,100,672.62
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	409,555,629.50	-338,305,176.92	71,250,452.58	30,978,416.68	30,849,190.04	40,272,035.90
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	172,473,301.00	2,405,846.65	174,879,147.65	129,707,883.59	128,708,635.98	45,171,264.06
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	101,823,952.46	804,081.34	102,628,033.80	83,027,832.51	82,618,452.12	19,600,201.29
2 DESARROLLO SOCIAL	249,683,138.10	276,365,049.94	526,048,188.04	441,406,373.50	423,478,612.96	84,641,814.54
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	22,483,344.54	46,776,865.92	69,260,210.46	64,016,222.69	61,762,230.83	5,243,987.77
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	96,143,839.56	205,856,045.04	301,999,884.60	250,606,824.86	239,066,002.88	51,393,059.74
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	65,041,562.00	15,273,054.25	80,314,616.25	67,321,622.40	65,051,791.58	12,992,993.85
5 EDUCACIÓN	2,797,088.00	5,629,846.61	8,426,934.61	7,105,659.33	5,519,040.20	1,321,275.28
6 PROTECCIÓN SOCIAL	63,217,304.00	2,829,238.12	66,046,542.12	52,356,044.22	52,079,547.47	13,690,497.90
3 DESARROLLO ECONOMICO	22,317,826.04	102,460,041.57	124,777,867.61	116,936,690.65	103,047,488.88	7,841,176.96

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)**  
 Del 01/01/2024 al 30/09/2024

Concepto	Egresos					Saldo
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
ASUNTOS ECONOMICOS, 1 COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	6,902,857.00	-159,007.22	6,743,849.78	5,050,439.60	5,022,836.82	1,693,410.18
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	15,414,969.04	8,159,619.74	23,574,588.78	19,924,900.41	19,870,822.63	3,649,688.37
5 TRANSPORTE	0.00	94,459,429.05	94,459,429.05	91,961,350.64	78,153,829.43	2,498,078.41
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,052,389,733.10</b>	<b>59,508,405.40</b>	<b>1,111,898,138.50</b>	<b>891,270,973.13</b>	<b>855,916,059.67</b>	<b>220,627,165.37</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus netas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
**C. FEMPEL GARCÍA ESCUDERO AVILA**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



  
**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**  
 SINDICO DE EGRESOS



  
**MTR. ABIGAIL B. BAZAR BRITO**  
 DIRECTOR DE FINANZAS



**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Del 01/01/2024 al 30/09/2024**

Concepto	Egresos					Saldo
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
31111MU01 PRESIDENCIA	24,948,131.00	2,889,170.68	27,837,301.68	20,894,173.20	20,765,024.46	6,943,128.48
31111MU02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	50,449,678.00	2,753,615.09	53,203,293.09	43,013,205.40	41,160,190.44	10,190,087.69
31111MU03 DIRECCIÓN DE FINANZAS	411,310,293.50	-338,426,285.09	72,884,008.41	32,021,795.03	31,848,894.69	40,862,213.38
31111MU04 DIRECCION DE PROGRAMACION	6,749,813.00	638,551.46	7,388,364.46	5,973,474.70	5,950,014.00	1,414,889.76
31111MU05 CONTRALORIA MUNICIPAL	10,745,740.00	821,455.82	11,567,195.82	9,658,130.75	9,605,339.48	1,909,065.07
31111MU06 DIRECCION DE DESARROLLO	16,467,993.04	8,109,752.92	24,577,745.96	20,619,574.79	20,560,014.41	3,958,171.17
31111MU07 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	6,902,857.00	-159,007.22	6,743,849.78	5,050,439.60	5,022,836.82	1,693,410.18
31111MU08 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	87,681,670.56	353,611,576.18	441,293,246.74	388,734,869.05	358,037,686.60	52,558,377.69
31111MU09 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	67,838,650.00	14,394,289.57	82,232,939.57	69,044,723.16	68,533,278.13	13,188,216.41
31111MU10 DIRECCION DE ADMINISTRACION	90,051,702.46	4,082,197.84	94,133,900.30	76,972,059.75	76,636,002.40	17,161,840.55
31111MU11 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	151,810,254.00	2,229,261.00	154,039,515.00	113,913,206.85	113,063,910.58	40,126,308.15
31111MU12 DIRECCION DE TRANSITO	13,976,869.00	510,418.00	14,487,287.00	10,705,428.84	10,613,996.50	3,781,858.16
31111MU13 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	21,485,778.00	5,837,278.47	27,323,056.47	20,713,640.01	20,682,268.39	6,609,416.46
31111MU14 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	13,622,877.00	3,919,434.10	17,542,311.10	14,806,880.39	14,783,893.91	2,735,430.71
31111MU15 DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	3,654,199.00	52,933.58	3,707,132.58	2,830,048.15	2,809,942.61	877,084.43

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Del 01/01/2024 al 30/09/2024**

Concepto	Egresos					Pagado	Saldo
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Devengado		
31111MU16 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	22,483,344.54	-144,265.41	22,339,079.13	17,095,091.36	16,903,720.16	5,243,987.77	
31111MU17 UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	9,086,178.00	-656,166.89	8,430,011.11	5,219,283.90	5,160,764.90	3,210,727.21	
31111MU18 COORDINACION DEL DIF	42,829,980.00	-847,587.47	41,982,392.53	34,004,948.20	33,778,281.19	7,977,444.33	
31111MU19 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	293,725.00	-108,217.23	185,507.77	0.00	0.00	185,507.77	
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,052,389,733.10</b>	<b>59,508,405.40</b>	<b>1,111,898,138.50</b>	<b>891,270,973.13</b>	<b>855,916,059.67</b>	<b>220,627,165.37</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
**C. FELIX ESCUDERO AVILA**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



  
**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**  
 SINDICO DE EGRESOS



  
**MTRO. ABIGAIL BALCAZAR BRITO**  
 DIRECTOR DE FINANZAS



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
 En Pesos Mexicanos

Concepto	Egresos					Pagado	Saldo
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado			
E004 PROTECCIÓN AL AMBIENTE	11,252,583.00	461,566.50	11,714,149.50	9,451,466.05	9,391,505.49	2,262,683.45	
E019 VIGILANCIA DEL TRANSITO	13,826,869.00	495,593.20	14,322,462.20	10,667,694.04	10,576,261.70	3,654,768.16	
E029 PROTECCIÓN CIVIL	2,400,000.00	-322,334.54	2,077,665.46	130,036.00	130,036.00	1,947,629.46	
E056 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y RESIDUOS SÓLIDOS	11,230,761.54	-605,831.91	10,624,929.63	7,643,625.31	7,512,214.67	2,981,304.32	
E057 MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	87,681,670.56	11,899,230.76	99,580,901.32	78,019,044.73	77,336,298.09	21,561,856.59	
E061 SERVICIOS DE RASTROS, MERCADOS, PANTEONES Y CENTRAL CAMIONERA	8,168,444.00	247,426.21	8,415,870.21	6,142,564.80	6,083,778.48	2,273,305.41	
E062 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	151,570,254.00	2,166,423.80	153,736,677.80	113,723,581.65	112,874,285.38	40,013,096.15	
F025 FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	6,902,857.00	-159,007.22	6,743,849.78	5,050,439.60	5,022,836.82	1,693,410.18	
F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	60,817,304.00	3,106,912.66	63,924,216.66	52,181,348.22	51,904,851.47	11,742,868.44	
F036 FOMENTO A LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	67,838,650.00	10,282,862.41	78,121,512.41	64,933,296.00	64,421,850.97	13,188,216.41	
F037 DESARROLLO AL CAMPO	15,414,969.04	8,126,443.74	23,541,412.78	19,891,724.41	19,837,646.63	3,649,688.37	
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA ENTUBADA	0.00	8,394,749.37	8,394,749.37	8,394,749.37	7,508,413.51	0.00	
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	44,875,668.88	44,875,668.88	44,875,668.88	42,813,048.22	0.00	
K004 ELECTRIFICACION	0.00	49,030,381.08	49,030,381.08	26,796,524.70	20,645,671.20	22,233,856.38	
K005 URBANIZACION	0.00	126,948,544.31	126,948,544.31	124,467,106.25	120,939,555.71	2,481,438.06	

Concepto	Egresos						Saldo
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo	
K008 INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	93,791,553.83	93,791,553.83	91,293,475.42	77,485,954.21	2,498,078.41	
K012 EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	15,020,209.09	15,020,209.09	12,363,113.56	10,363,855.01	2,657,095.53	
K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	930,000.00	4,431,308.76	5,361,308.76	4,878,082.76	4,878,082.76	483,226.00	
K038 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD	0.00	3,645,670.41	3,645,670.41	2,519,617.69	939,322.20	1,126,052.72	
L001 OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	21,485,778.00	5,837,278.47	27,323,056.47	20,713,640.01	20,682,268.39	6,609,416.46	
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	89,511,702.46	4,103,938.56	93,615,641.02	76,696,724.47	76,360,667.12	16,918,916.55	
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	10,745,740.00	821,455.82	11,567,195.82	9,658,130.75	9,605,339.48	1,909,065.07	
P002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	293,725.00	-108,217.23	185,507.77	0.00	0.00	185,507.77	
P005 POLÍTICA Y GOBIERNO	80,215,386.00	5,181,605.10	85,396,991.10	67,677,208.78	65,648,041.96	17,719,782.32	
P009 ADMINISTRACION FINANCIERA	405,353,226.50	-338,803,578.12	66,549,648.38	27,128,634.98	27,004,260.20	39,421,013.40	
P010 ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTAL	6,749,813.00	638,551.46	7,388,364.46	5,973,474.70	5,950,014.00	1,414,889.76	
Total del Gasto	1,052,389,733.10	59,508,405.40	1,111,898,138.50	891,270,973.13	855,916,059.67	220,627,165.37	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
**C. FELIX ESCOBERO AVILA**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



  
**LIC. ADRIANA GOMEZ SANCHEZ**  
 SIMULACRO DE EGRESOS



  
**MTR. ABIGAIL BALLESTER BRITO**  
 DIRECTOR DE FINANZAS





MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024



Procedencia / Tipo Gasto / Modalidad / Capitulo	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1401 INGRESOS PROPIOS	40,216,096.00	56,028,071.00	46,964,639.40	44,307,543.87	44,307,543.87	42,044,644.80
1 GASTO CORRIENTE	40,216,096.00	41,696,204.63	32,632,773.03	32,632,773.03	32,632,773.03	32,351,528.35
01 PROGRAMA NORMAL	40,216,096.00	32,964,840.41	23,901,408.81	23,901,408.81	23,901,408.81	23,620,164.13
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,318,743.03	1,318,743.03	1,318,743.03	1,318,743.03	1,318,743.03
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	956,537.04	956,537.04	956,537.04	956,537.04	675,292.36
3000 SERVICIOS GENERALES	2,280,000.00	13,220,018.00	11,582,901.00	11,582,901.00	11,582,901.00	11,582,901.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,100,000.00	10,696,727.74	10,043,227.74	10,043,227.74	10,043,227.74	10,043,227.74
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	36,836,096.00	6,772,814.60	0.00	0.00	0.00	0.00
03 REMANENTE	0.00	8,731,364.22	8,731,364.22	8,731,364.22	8,731,364.22	8,731,364.22
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	431,634.27	431,634.27	431,634.27	431,634.27	431,634.27
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	8,299,729.95	8,299,729.95	8,299,729.95	8,299,729.95	8,299,729.95
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTO DE CAPITAL	0.00	14,331,866.37	14,331,866.37	11,674,770.84	11,674,770.84	9,693,116.45
01 PROGRAMA NORMAL	0.00	14,071,989.83	14,071,989.83	11,414,894.30	11,414,894.30	9,433,239.91
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	455,476.95	455,476.95	0.00	0.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	609,067.28	609,067.28	609,067.28	609,067.28	609,067.28
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	13,007,445.60	13,007,445.60	10,805,827.02	10,805,827.02	8,824,172.63
02 REFRENDO	0.00	259,876.54	259,876.54	259,876.54	259,876.54	259,876.54
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	259,876.54	259,876.54	259,876.54	259,876.54	259,876.54

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

Procedencia / Tipo Gasto / Modalidad / Capitulo	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1523 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	54,494,628.00	77,187,365.02	60,459,731.35	60,459,731.35	60,459,731.35	49,259,129.32
1 GASTO CORRIENTE	54,494,628.00	21,217,314.77	5,447,448.58	5,447,448.58	5,447,448.58	5,447,448.58
01 PROGRAMA NORMAL	54,494,628.00	15,683,249.29	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	54,494,628.00	15,683,249.29	0.00	0.00	0.00	0.00
03 REMANENTE	0.00	5,534,065.48	5,447,448.58	5,447,448.58	5,447,448.58	5,447,448.58
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	5,447,448.58	5,447,448.58	5,447,448.58	5,447,448.58	5,447,448.58
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	86,616.90	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTO DE CAPITAL	0.00	55,970,050.25	55,012,282.77	55,012,282.77	55,012,282.77	43,811,680.74
01 PROGRAMA NORMAL	0.00	38,811,860.51	37,854,093.03	37,854,093.03	37,854,093.03	26,653,491.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	38,733,698.00	37,854,093.03	37,854,093.03	37,854,093.03	26,653,491.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	78,162.51	0.00	0.00	0.00	0.00
02 REFRENDO	0.00	12,832,402.78	12,832,402.78	12,832,402.78	12,832,402.78	12,832,402.78
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	3,539,508.29	3,539,508.29	3,539,508.29	3,539,508.29	3,539,508.29
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	9,292,894.49	9,292,894.49	9,292,894.49	9,292,894.49	9,292,894.49
03 REMANENTE	0.00	4,325,786.96	4,325,786.96	4,325,786.96	4,325,786.96	4,325,786.96
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	4,325,786.96	4,325,786.96	4,325,786.96	4,325,786.96	4,325,786.96
1528 RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	509,144,500.10	516,438,230.17	468,722,141.73	403,706,108.56	403,706,108.56	399,511,885.03
1 GASTO CORRIENTE	508,604,500.10	514,934,404.07	467,461,239.63	402,445,206.46	402,445,206.46	398,268,587.09
01 PROGRAMA NORMAL	508,604,500.10	509,043,234.11	461,570,373.39	396,554,340.22	396,554,340.22	392,377,720.85
1000 SERVICIOS PERSONALES	337,944,260.00	337,780,326.64	337,767,853.43	272,828,312.25	272,828,312.25	271,134,800.40
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	49,863,230.00	46,477,514.05	30,922,067.45	30,867,366.60	30,867,366.60	30,432,194.28
3000 SERVICIOS GENERALES	110,153,010.10	112,127,036.79	88,864,828.61	88,847,312.47	88,847,312.47	86,799,367.27
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,644,000.00	7,899,376.10	4,015,623.90	4,011,368.90	4,011,368.90	4,011,368.90
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	4,758,980.53	0.00	0.00	0.00	0.00
03 REMANENTE	0.00	5,891,169.96	5,890,866.24	5,890,866.24	5,890,866.24	5,890,866.24
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	3,378,524.39	3,378,524.39	3,378,524.39	3,378,524.39	3,378,524.39
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,242,077.09	1,241,773.37	1,241,773.37	1,241,773.37	1,241,773.37

Handwritten signature and initials in black ink, located to the right of the table.

Procedencia / Tipo Gasto / Modalidad / Capitulo	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	1,270,568.48	1,270,568.48	1,270,568.48	1,270,568.48	1,270,568.48
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTO DE CAPITAL	540,000.00	1,503,826.10	1,260,902.10	1,260,902.10	1,260,902.10	1,243,297.94
01 PROGRAMA NORMAL	540,000.00	1,503,826.10	1,260,902.10	1,260,902.10	1,260,902.10	1,243,297.94
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	163,933.36	163,933.36	163,933.36	163,933.36	163,933.36
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	594,821.55	594,821.55	594,821.55	594,821.55	577,217.39
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	540,000.00	745,071.19	502,147.19	502,147.19	502,147.19	502,147.19
1533 RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	443,866,574.00	454,858,085.55	413,182,508.09	376,604,637.96	376,604,637.96	358,907,449.13
1 GASTO CORRIENTE	443,476,574.00	179,517,580.03	164,416,072.45	128,964,255.04	128,964,255.04	128,081,641.44
01 PROGRAMA NORMAL	443,476,574.00	179,517,580.03	164,416,072.45	128,964,255.04	128,964,255.04	128,081,641.44
1000 SERVICIOS PERSONALES	131,257,231.00	131,257,231.00	131,257,231.00	95,814,669.99	95,814,669.99	95,242,215.71
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21,657,400.00	21,743,326.74	16,951,574.48	16,942,318.08	16,942,318.08	16,633,736.36
3000 SERVICIOS GENERALES	6,581,208.00	21,457,931.70	16,207,266.97	16,207,266.97	16,207,266.97	16,205,689.37
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	283,980,735.00	5,059,090.59	0.00	0.00	0.00	0.00
03 REMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTO DE CAPITAL	390,000.00	275,340,505.52	248,766,435.64	247,640,382.92	247,640,382.92	230,825,807.69
01 PROGRAMA NORMAL	390,000.00	274,672,630.30	248,098,560.42	246,972,507.70	246,972,507.70	230,157,932.47

Handwritten signature and initials in black ink, located to the right of the table.

Procedencia / Tipo Gasto / Modalidad / Capitulo	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	390,000.00	467,662.00	227,360.00	227,360.00	227,360.00	227,360.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	274,204,968.30	247,871,200.42	246,745,147.70	246,745,147.70	229,930,572.47
02 REFRENDO	0.00	667,875.22	667,875.22	667,875.22	667,875.22	667,875.22
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	667,875.22	667,875.22	667,875.22	667,875.22	667,875.22
2602 CONVENIOS	4,667,935.00	7,386,386.76	7,200,298.56	6,192,951.39	6,192,951.39	6,192,951.39
1 GASTO CORRIENTE	4,667,935.00	7,386,386.76	7,200,298.56	6,192,951.39	6,192,951.39	6,192,951.39
01 PROGRAMA NORMAL	4,667,935.00	6,932,145.73	6,761,955.71	5,754,608.54	5,754,608.54	5,754,608.54
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,667,935.00	4,667,935.00	4,497,744.98	3,490,397.81	3,490,397.81	3,490,397.81
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,264,210.73	2,264,210.73	2,264,210.73	2,264,210.73	2,264,210.73
03 REMANENTE	0.00	454,241.03	438,342.85	438,342.85	438,342.85	438,342.85
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	454,241.03	438,342.85	438,342.85	438,342.85	438,342.85
<b>TOTAL</b>	<b>1,052,389,733.10</b>	<b>1,111,898,138.50</b>	<b>996,529,319.13</b>	<b>891,270,973.13</b>	<b>891,270,973.13</b>	<b>855,916,059.67</b>

Bejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
C. FELIX ALBERTO ESCUDERO AVILA  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



  
LIC. ADRIANA LINDA SANCHEZ  
 SINDICATO DE TRABAJADORES



  
MTRO. ABIGAIL BACALAR BRITO  
 DIRECTOR DE FINANZAS



**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
E004		PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$11,252,583.00	\$611,566.50	-\$150,000.00	\$11,714,149.50	\$9,451,466.05	\$9,451,466.05	\$9,391,505.49	\$2,262,683.45
	GC-034	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$11,252,583.00	\$475,796.95	-\$150,000.00	\$11,578,379.95	\$9,315,686.50	\$9,315,686.50	\$9,255,735.94	\$2,262,683.45
	GC-148	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$0.0	\$135,769.55	\$0.0	\$135,769.55	\$135,769.55	\$135,769.55	\$135,769.55	\$0.0
E019		VIGILANCIA DEL TRANSITO	\$13,826,869.00	\$1,617,062.05	-\$1,121,468.85	\$14,322,462.20	\$10,667,694.04	\$10,667,694.04	\$10,576,261.70	\$3,654,788.16
	GC-032	PUBLICO DE TRANSITO (1RA. ETAPA)	\$3,713,120.00	\$402,585.75	-\$350,814.27	\$3,764,891.48	\$2,703,530.38	\$2,703,530.38	\$2,647,367.95	\$1,061,361.10
	GC-051	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	\$5,278,814.00	\$123,543.02	-\$32,876.00	\$5,369,481.02	\$3,969,509.33	\$3,969,509.33	\$3,934,239.42	\$1,399,971.69
	GC-052	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	\$4,667,935.00	\$524,839.88	-\$524,839.88	\$4,667,935.00	\$3,490,397.81	\$3,490,397.81	\$3,490,397.81	\$1,177,537.19
	GC-087	SEMANA DE EDUCACION VIAL	\$167,000.00	\$0.0	-\$167,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-102	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	\$0.0	\$500,179.73	-\$45,938.70	\$454,241.03	\$438,342.85	\$438,342.85	\$438,342.85	\$15,898.18
E029	GC-146	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	\$0.0	\$21,460.46	\$0.0	\$21,460.46	\$21,460.46	\$21,460.46	\$21,460.46	\$0.0
	GC-164	EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA PERSONAL ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$27,500.00	\$0.0	\$27,500.00	\$27,500.00	\$27,500.00	\$27,500.00	\$0.0
	GC-195	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	\$0.0	\$16,953.21	\$0.0	\$16,953.21	\$16,953.21	\$16,953.21	\$16,953.21	\$0.0
E056	GC-046	PROTECCIÓN CIVIL	\$2,400,000.00	\$0.0	-\$322,334.54	\$2,077,665.46	\$130,036.00	\$130,036.00	\$130,036.00	\$1,947,629.46
	GC-091	APOYO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS	\$1,800,000.00	\$0.0	-\$322,334.54	\$1,477,665.46	\$19,256.00	\$19,256.00	\$19,256.00	\$1,458,409.46
		SERVICIO DE ELABORACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$600,000.00	\$0.0	\$0.0	\$600,000.00	\$110,780.00	\$110,780.00	\$110,780.00	\$489,220.00
		RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$11,230,761.54	\$1,811,153.69	-\$2,216,985.60	\$10,624,929.63	\$7,643,625.31	\$7,643,625.31	\$7,512,214.67	\$2,981,304.32

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-033	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	\$11,230,761.54	\$1,603,814.48	-\$2,216,985.60	\$10,617,590.42	\$7,636,286.10	\$7,636,286.10	\$7,504,875.46	\$2,981,304.32
	GC-147	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	\$0.0	\$7,339.21	\$0.0	\$7,339.21	\$7,339.21	\$7,339.21	\$7,339.21	\$0.0
E057		MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	\$87,681,670.56	\$17,697,688.40	-\$5,798,457.64	\$99,580,901.32	\$78,019,044.73	\$78,019,044.73	\$77,336,288.09	\$21,561,856.59
	GC-014	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$33,759,458.00	\$535,687.63	-\$2,506,970.46	\$31,788,175.17	\$24,603,572.38	\$24,603,572.38	\$24,409,977.08	\$7,184,602.79
	GC-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$25,959,324.00	\$1,422,553.36	-\$993,435.00	\$26,387,442.36	\$21,378,110.29	\$21,378,110.29	\$21,216,641.59	\$5,009,332.07
	GC-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE CAMINOS Y PUENTES	\$4,451,175.00	\$168,886.78	-\$377,000.00	\$4,243,061.78	\$2,784,000.84	\$2,784,000.84	\$2,737,562.88	\$1,459,080.94
	GC-042	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	\$19,342,713.56	\$0.0	-\$761,980.40	\$18,580,733.16	\$15,077,027.00	\$15,077,027.00	\$15,077,027.00	\$3,503,706.16
	GC-048	PROGRAMA DE BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO Y COMUNIDADES	\$690,000.00	\$0.0	-\$120,500.00	\$569,500.00	\$338,664.37	\$338,664.37	\$338,664.37	\$230,835.63
	GC-081	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES DESTINADOS PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$3,480,000.00	\$0.0	-\$1,034,766.40	\$2,445,233.60	\$2,445,233.60	\$2,445,233.60	\$2,445,233.60	\$0.0
	GC-104	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	\$0.0	\$223,516.00	\$0.0	\$223,516.00	\$223,516.00	\$223,516.00	\$223,516.00	\$0.0
	GC-118	GASTOS DE OPERACIÓN DE PANTEONES MUNICIPAL	\$0.0	\$8,757.55	\$0.0	\$8,757.55	\$8,757.55	\$8,757.55	\$8,757.55	\$0.0
	GC-128	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$0.0	\$246,793.92	\$0.0	\$246,793.92	\$246,793.92	\$246,793.92	\$246,793.92	\$0.0
	GC-129	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$0.0	\$383,757.89	\$0.0	\$383,757.89	\$383,757.89	\$383,757.89	\$383,757.89	\$0.0
	GC-130	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES	\$0.0	\$33,112.55	\$0.0	\$33,112.55	\$33,112.55	\$33,112.55	\$33,112.55	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES			DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO				
	GC-152	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$496,953.74	-\$3,805.38	\$493,148.36	\$493,148.36	\$493,148.36	\$0.0	
	GC-174	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	\$0.0	\$13,640,000.00	\$0.0	\$9,465,681.00	\$9,465,681.00	\$9,465,681.00	\$4,174,319.00	
	GC-188	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$281,244.68	\$0.0	\$281,244.68	\$281,244.68	\$0.0	\$0.0	
	GC-192	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$0.0	\$256,424.30	\$0.0	\$256,424.30	\$256,424.30	\$256,424.30	\$0.0	
E061		SERVICIOS DE RASTROS, MERCADOS, PANTEONES Y CENTRAL CAMIONERA	\$8,168,444.00	\$417,539.21	-\$170,113.00	\$8,415,870.21	\$6,142,564.80	\$6,083,778.48	\$2,273,305.41	
	GC-004	GASTOS DE OPERACION DE PANTEONES MUNICIPALES	\$1,158,353.00	\$0.0	-\$80,000.00	\$1,078,353.00	\$554,730.37	\$549,952.21	\$523,622.63	
	GC-008	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA	\$3,933,377.00	\$223,167.45	\$0.0	\$4,156,544.45	\$3,222,106.75	\$3,190,192.45	\$934,437.70	
	GC-009	GASTOS DE OPERACION DE MERCADOS PUBLICOS	\$2,023,690.00	\$76,314.57	-\$15,000.00	\$2,085,004.57	\$1,578,242.29	\$1,561,831.03	\$506,762.28	
	GC-013	GASTOS DE OPERACION DE RASTRO MUNICIPAL	\$1,053,024.00	\$2,250.00	-\$75,113.00	\$980,161.00	\$671,678.20	\$666,195.60	\$308,482.80	
	GC-122	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA	\$0.0	\$66,006.99	\$0.0	\$66,006.99	\$66,006.99	\$66,006.99	\$0.0	
	GC-123	GASTOS DE OPERACION DE MERCADOS PUBLICOS	\$0.0	\$26,804.02	\$0.0	\$26,804.02	\$26,804.02	\$26,804.02	\$0.0	
	GC-127	GASTOS DE OPERACION DE RASTRO MUNICIPAL	\$0.0	\$22,996.18	\$0.0	\$22,996.18	\$22,996.18	\$22,996.18	\$0.0	
E062		SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$151,570,254.00	\$4,714,681.93	-\$2,548,258.13	\$153,736,677.80	\$113,723,581.65	\$112,874,285.38	\$40,013,096.15	
	GC-036	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (2DA. ETAPA)	\$833,229.00	\$244,432.58	-\$76,622.60	\$1,001,038.98	\$726,846.54	\$724,893.96	\$274,192.44	
	GC-050	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$150,737,025.00	\$3,153,749.35	-\$2,471,635.53	\$151,419,138.82	\$111,680,235.11	\$110,832,891.42	\$39,738,903.71	

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-163	EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$93,500.00	\$0.0	\$93,500.00	\$93,500.00	\$93,500.00	\$93,500.00	\$0.0
	GC-172	EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA ELEMENTOS DE PERMANENCIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$550,000.00	\$0.0	\$550,000.00	\$550,000.00	\$550,000.00	\$550,000.00	\$0.0
	GC-177	FORMACION INICIAL ACTIVOS (POLICIA DE PROXIMIDAD)	\$0.0	\$168,000.00	\$0.0	\$168,000.00	\$168,000.00	\$168,000.00	\$168,000.00	\$0.0
	GC-178	COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION POLICIAL	\$0.0	\$404,000.00	\$0.0	\$404,000.00	\$404,000.00	\$404,000.00	\$404,000.00	\$0.0
	GC-179	EVALUACION COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION POLICIAL	\$0.0	\$101,000.00	\$0.0	\$101,000.00	\$101,000.00	\$101,000.00	\$101,000.00	\$0.0
F025		FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	\$6,902,857.00	\$777,298.18	-\$936,305.40	\$6,743,849.78	\$5,050,439.60	\$5,050,439.60	\$5,022,836.82	\$1,693,410.18
	GC-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	\$6,902,857.00	\$174,121.83	-\$374,732.00	\$6,702,246.83	\$5,008,836.65	\$5,008,836.65	\$4,981,233.87	\$1,693,410.18
	GC-137	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	\$0.0	\$41,602.95	\$0.0	\$41,602.95	\$41,602.95	\$41,602.95	\$41,602.95	\$0.0
	GC-159	ENTREGA DE DOTACION DE PAQUETES DE UTENSILIOS BASICOS PARA CARNICERIAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$370,231.40	-\$370,231.40	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-160	ENTREGA DE TOLDOS PARA EMPRENDEDORES ARTESANOS, PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO	\$0.0	\$191,342.00	-\$191,342.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F031		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$60,817,304.00	\$12,813,828.07	-\$9,706,915.41	\$63,924,216.66	\$52,181,348.22	\$52,181,348.22	\$51,904,851.47	\$1,742,868.44
	GC-025	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$18,433,765.00	\$521,104.21	-\$685,800.00	\$18,269,069.21	\$14,411,433.62	\$14,411,433.62	\$14,277,120.51	\$3,857,635.59
	GC-026	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL	\$3,777,324.00	\$0.0	-\$23,000.00	\$3,754,324.00	\$3,119,946.14	\$3,119,946.14	\$3,090,539.40	\$634,377.86
	GC-027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$1,630,280.00	\$6,000.00	-\$6,000.00	\$1,630,280.00	\$1,298,447.88	\$1,298,447.88	\$1,287,497.06	\$331,832.12

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
GC-028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE TERAPIA Y ESTIMULACION	\$1,658,464.00	\$25,949.81	-\$42,600.00	\$1,641,813.81	\$1,253,220.06	\$1,253,220.06	\$1,242,089.62	\$388,593.75	
GC-029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCION INFANTIL (CAL-DIF)	\$7,530,147.00	\$77,768.75	-\$228,730.00	\$7,378,185.75	\$5,719,406.74	\$5,719,406.74	\$5,678,540.84	\$1,658,779.01	
GC-030	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$6,782,877.00	\$325,430.32	-\$363,604.01	\$6,744,703.31	\$5,598,399.84	\$5,598,399.84	\$5,575,413.36	\$1,146,303.47	
GC-031	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$3,524,199.00	\$204,572.88	-\$137,000.00	\$3,591,771.88	\$2,764,687.45	\$2,764,687.45	\$2,744,581.91	\$827,094.43	
GC-037	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA HUIMANGUILLO)	\$710,248.00	\$9,552.54	\$0.00	\$719,800.54	\$566,891.57	\$566,891.57	\$560,153.85	\$152,908.97	
GC-043	DONATIVOS	\$3,000,000.00	\$80,040.00	-\$663,831.76	\$2,416,208.24	\$1,172,890.00	\$1,172,890.00	\$1,172,890.00	\$1,243,318.24	
GC-047	DOTACION DE APARATOS ORTOPEDICOS	\$1,000,000.00	\$0.00	-\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	
GC-069	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	\$2,200,000.00	\$2,693,791.76	\$0.00	\$4,893,791.76	\$4,893,791.76	\$4,893,791.76	\$4,893,791.76	\$0.00	
GC-081	CELEBRACION DIA DEL NIÑO	\$1,600,000.00	\$761,980.40	\$0.00	\$2,361,980.40	\$2,361,980.40	\$2,361,980.40	\$2,361,980.40	\$0.00	
GC-082	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	\$4,000,000.00	\$0.00	-\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
GC-086	CELEBRACION DIA DEL MEDICO	\$500,000.00	\$0.00	-\$150,000.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00	
GC-070	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	\$10,000.00	\$0.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
GC-071	CELEBRACION DIA NARANJA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	\$120,000.00	\$0.00	-\$70,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	
GC-074	DOTACION DE PAQUETES DE PANALES DESECHABLES	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$243,774.00	\$243,774.00	\$243,774.00	\$256,226.00	
GC-088	DOTACION DE TRANSFORMADORES PARA ABASTECER LA INSUFICIENCIA ELECTRICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$2,500,000.00	\$771,502.40	-\$1,750,000.00	\$1,521,502.40	\$1,521,502.40	\$1,521,502.40	\$1,521,502.40	\$0.00	
GC-089	DOTACION DE ATAÚDES A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$480,000.00	\$0.00	\$0.00	\$480,000.00	\$345,796.00	\$345,796.00	\$345,796.00	\$134,204.00	

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-090	DOTACION DE MOLINOS ELECTRICOS PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$360,000.00	\$0.0	-\$360,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-099	DOTACION DE DESPENSAS FUNEBRES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$500,000.00	\$288,395.00	\$288,395.00	\$288,395.00	\$211,605.00
	GC-131	DOTACION DE PAQUETES DE LAMINAS DE ZINTRO ALUM DE 3.05 MTS. AL 50% PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	\$0.0	\$5,856,840.00	-\$1,044.00	\$5,855,796.00	\$5,855,796.00	\$5,855,796.00	\$5,855,796.00	\$0.0
	GC-139	GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$0.0	\$184,948.16	\$0.0	\$184,948.16	\$184,948.16	\$184,948.16	\$184,948.16	\$0.0
	GC-140	GASTOS DE OPERACION DE LA ACADEMIA DEL DJF MUNICIPAL	\$0.0	\$76,182.82	\$0.0	\$76,182.82	\$76,182.82	\$76,182.82	\$76,182.82	\$0.0
	GC-141	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$0.0	\$28,392.44	\$0.0	\$28,392.44	\$28,392.44	\$28,392.44	\$28,392.44	\$0.0
	GC-142	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD ESPECIAL DE TERAPIA Y ESTIMULACION	\$0.0	\$18,492.18	\$0.0	\$18,492.18	\$18,492.18	\$18,492.18	\$18,492.18	\$0.0
	GC-143	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE ATENCION INFANTIL (CAI-DIJF)	\$0.0	\$90,650.75	\$0.0	\$90,650.75	\$90,650.75	\$90,650.75	\$90,650.75	\$0.0
	GC-144	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$0.0	\$24,101.15	\$0.0	\$24,101.15	\$24,101.15	\$24,101.15	\$24,101.15	\$0.0
	GC-145	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$0.0	\$19,755.49	\$0.0	\$19,755.49	\$19,755.49	\$19,755.49	\$19,755.49	\$0.0
	GC-151	GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA HUIMANGUILLO)	\$0.0	\$17,239.91	\$0.0	\$17,239.91	\$17,239.91	\$17,239.91	\$17,239.91	\$0.0
	GC-165	APOYO ECONOMICO PARA AUTO ABASTECIMIENTO DE AGUA SUBTERRANEA SUPERFICIAL (SECTOR VADO Y DESVIO)	\$0.0	\$700,000.00	-\$700,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-173	CELEBRACION DEL DIA DE LA ENFERMERA	\$0.0	\$150,000.00	-\$14,305.64	\$135,694.36	\$135,694.36	\$135,694.36	\$135,694.36	\$0.0
	GC-193	GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$0.0	\$152,578.89	\$0.0	\$152,578.89	\$152,578.89	\$152,578.89	\$152,578.89	\$0.0
	GC-194	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$0.0	\$16,953.21	\$0.0	\$16,953.21	\$16,953.21	\$16,953.21	\$16,953.21	\$0.0
F036		FOMENTO A LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	\$67,838,650.00	\$16,425,846.59	-\$6,142,984.18	\$78,121,512.41	\$64,933,296.00	\$64,933,296.00	\$64,421,850.97	\$13,188,216.41
	GC-018	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$21,606,320.00	\$526,808.03	-\$1,358,123.47	\$20,775,004.56	\$17,083,659.12	\$17,083,659.12	\$16,982,773.96	\$3,691,345.44
	GC-019	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION	\$797,088.00	\$8,518.00	\$0.0	\$805,606.00	\$610,383.44	\$610,383.44	\$604,059.80	\$195,222.56
	GC-020	GASTOS DE OPERACION DE LA RED DE BIBLIOTECAS	\$9,720,171.00	\$164,163.87	-\$150,000.00	\$9,734,334.87	\$8,054,022.40	\$8,054,022.40	\$7,972,419.52	\$1,680,312.47
	GC-021	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA	\$4,548,885.00	\$272,071.20	-\$475,000.00	\$4,345,956.20	\$3,372,932.17	\$3,372,932.17	\$3,342,484.37	\$973,024.03
	GC-022	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DEPORTES	\$5,972,279.00	\$0.0	-\$102,000.00	\$5,870,279.00	\$4,460,874.09	\$4,460,874.09	\$4,418,307.78	\$1,409,404.91
	GC-060	CELEBRACION DEL CARNAVAL	\$3,000,000.00	\$973,994.40	\$0.0	\$3,973,994.40	\$3,973,994.40	\$3,973,994.40	\$3,973,994.40	\$0.0
	GC-063	GASTOS POR FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO	\$2,000,000.00	\$0.0	-\$1,333,601.45	\$666,398.55	\$666,398.55	\$666,398.55	\$666,398.55	\$0.0
	GC-064	GASTOS POR LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EVENTOS DE LA FERIA ESTATAL	\$4,000,000.00	\$0.0	-\$43,469.60	\$3,956,530.40	\$3,956,530.40	\$3,956,530.40	\$3,956,530.40	\$0.0
	GC-065	FERIA MUNICIPAL	\$10,000,000.00	\$0.0	-\$1,946,291.26	\$8,053,708.74	\$8,053,708.74	\$8,053,708.74	\$7,804,089.50	\$0.0
	GC-069	CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS	\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$500,000.00
	GC-072	CELEBRACION DIA DEL MUSICO	\$873,907.00	\$0.0	\$0.0	\$873,907.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$873,907.00
	GC-073	GASTOS POR FESTEJOS NAVIDEÑOS Y FIESTAS DECEMBRINAS	\$3,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$3,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$3,500,000.00
	GC-082	ENTREGA DE BANDERAS PARA ESCUELAS DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR	\$140,000.00	\$0.0	-\$140,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-083	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE	\$960,000.00	\$0.0	\$0.0	\$960,000.00	\$395,000.00	\$395,000.00	\$395,000.00	\$565,000.00
	GC-084	CARRERA DE CICLISMO CLASICO INFIERNO VERDE	\$420,000.00	\$0.0	-\$420,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-132	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-133	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	\$0.0	\$206,538.78	\$0.0	\$206,538.78	\$206,538.78	\$206,538.78	\$206,538.78	\$0.0
	GC-134	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS	\$0.0	\$233,421.30	\$0.0	\$233,421.30	\$233,421.30	\$233,421.30	\$233,421.30	\$0.0
	GC-135	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	\$0.0	\$74,996.62	\$0.0	\$74,996.62	\$74,996.62	\$74,996.62	\$74,996.62	\$0.0
	GC-136	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES	\$0.0	\$118,838.39	\$0.0	\$118,838.39	\$118,838.39	\$118,838.39	\$118,838.39	\$0.0
	GC-162	BECAS A ESTUDIANTES "JOVENES GRANDE COMO SU GENTE"	\$0.0	\$2,250,000.00	\$0.0	\$2,250,000.00	\$2,250,000.00	\$2,250,000.00	\$2,250,000.00	\$0.0
	GC-168	CELEBRACION DEL DIA DE LA BANDERA	\$0.0	\$98,658.00	\$0.0	\$98,658.00	\$98,658.00	\$98,658.00	\$98,658.00	\$0.0
	GC-171	GASTOS POR FESTEJOS DE LA FERIA FLOR DE LOS CITRICOS ES DE TODOS VILLA CHONTALPA 2024	\$0.0	\$30,000.00	\$0.0	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.0
	GC-175	CARRERA CICLISTA RETO DE LA PIÑA HUIMANGUILLO MTB 2024	\$0.0	\$420,000.00	-\$524.40	\$419,475.60	\$419,475.60	\$419,475.60	\$419,475.60	\$0.0
	GC-185	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.0	\$182,144.00	\$0.0	\$182,144.00	\$182,144.00	\$182,144.00	\$182,144.00	\$0.0
	GC-187	CELEBRACIÓN EXPO FERIA HUIMANGUILLO 2024 IDENTIDAD Y CULTURA	\$0.0	\$10,865,694.00	-\$173,974.00	\$10,691,720.00	\$10,691,720.00	\$10,691,720.00	\$10,691,720.00	\$0.0
F037		DESARROLLO AL CAMPO	\$15,414,969.04	\$9,587,657.66	-\$1,461,213.92	\$23,541,412.78	\$19,891,724.41	\$19,891,724.41	\$19,837,646.63	\$3,649,688.37
	GC-012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	\$13,664,454.00	\$338,041.41	-\$928,996.40	\$13,073,499.01	\$9,977,794.90	\$9,977,794.90	\$9,923,717.12	\$3,095,704.11
	GC-038	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO ACUICOLA MUNICIPAL (UBIC. COL. LA TIGRERA)	\$916,200.00	\$125,153.84	-\$247,502.48	\$793,851.36	\$446,184.00	\$446,184.00	\$446,184.00	\$347,667.36
	GC-078	CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCCION DE ABEJAS REINA (CECAPROAR)	\$177,915.04	\$0.0	-\$177,915.04	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-079	CHAPEO DE AREAS VERDES, PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS	\$92,400.00	\$0.0	-\$36,800.00	\$55,600.00	\$23,084.00	\$23,084.00	\$23,084.00	\$32,516.00
	GC-080	MECANIZACION AGRICOLA (CHAPEO, ENCAMADO, ARADO, BARBECHO, RASTREO Y RASTRO ARADO)	\$564,000.00	\$732,000.00	-\$70,000.00	\$1,228,000.00	\$1,052,199.10	\$1,052,199.10	\$1,052,199.10	\$173,800.90

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-106	DOTACION DE MOTORES FUERA DE BORDA CON SUBSIDIO DEL 50%	\$0.0	\$469,579.95	\$0.0	\$469,579.95	\$469,579.95	\$469,579.95	\$469,579.95	\$0.0
	GC-107	DOTACION DE ASPERSORAS MANUALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$0.0	\$1,240,000.00	\$0.0	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00	\$0.0
	GC-111	DOTACION DE PAQUETES DE MALLAS AVICOLAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$0.0	\$3,349,500.00	\$0.0	\$3,349,500.00	\$3,349,500.00	\$3,349,500.00	\$3,349,500.00	\$0.0
	GC-113	DOTACION DE POLLITOS DE ENGORDA, ALIMENTOS Y VITAMINAS; PARA LA PRODUCCION DE CARNE COMO SUSTENTO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO	\$0.0	\$3,240,650.00	\$0.0	\$3,240,650.00	\$3,240,650.00	\$3,240,650.00	\$3,240,650.00	\$0.0
	GC-126	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	\$0.0	\$92,732.46	\$0.0	\$92,732.46	\$92,732.46	\$92,732.46	\$92,732.46	\$0.0
K002		INFRAESTRUCTURA PARA AGUA ENTUBADA	\$0.0	\$8,448,974.65	-\$54,225.28	\$8,394,749.37	\$8,394,749.37	\$8,394,749.37	\$7,508,413.51	\$0.0
	K0020080006	K0020080157/2023.-REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO. EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN DIVERSAS CALLES.	\$0.0	\$667,875.22	\$0.0	\$667,875.22	\$667,875.22	\$667,875.22	\$667,875.22	\$0.0
	K0020080008	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN LA CALLE CONVIVENCIA DE LA COLONIA	\$0.0	\$166,755.10	-\$3,340.68	\$163,414.42	\$163,414.42	\$163,414.42	\$163,414.42	\$0.0
	K0020080019	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE MARIANO ABASOLO	\$0.0	\$781,974.42	-\$5,000.02	\$776,974.40	\$776,974.40	\$776,974.40	\$776,974.40	\$0.0
	K0020080028	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS FRUTALES, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$419,480.81	-\$4,038.53	\$415,442.28	\$415,442.28	\$415,442.28	\$415,442.28	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0020080040	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO N.C.P. BENITO JUAREZ	\$0.0	\$596,622.01	-\$3,044.88	\$593,577.13	\$593,577.13	\$593,577.13	\$0.0	\$0.0
	K0020080043	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE CORNELIO COLORADO Y CALLE IGNACIO GUTIERREZ	\$0.0	\$1,411,262.52	-\$7,250.96	\$1,404,011.56	\$1,404,011.56	\$1,404,011.56	\$1,404,011.56	\$0.0
	K0020080045	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (PRIMERA ETAPA)	\$0.0	\$482,855.39	-\$4,077.22	\$478,778.17	\$478,778.17	\$478,778.17	\$478,778.17	\$0.0
	K0020080048	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	\$0.0	\$753,824.70	-\$6,127.15	\$747,697.55	\$747,697.55	\$747,697.55	\$747,697.55	\$0.0
	K0020080052	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN CALLE 12 DE OCTUBRE Y CALLE LAURELES	\$0.0	\$233,213.75	-\$3,129.22	\$230,084.53	\$230,084.53	\$230,084.53	\$230,084.53	\$0.0
	K0020080055	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN CALLE CERRADA LA CIEGA	\$0.0	\$170,993.25	-\$3,066.37	\$167,926.88	\$167,926.88	\$167,926.88	\$167,926.88	\$0.0
	K0020080060	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA EL COCAL, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$909,923.66	-\$5,074.07	\$904,849.59	\$904,849.59	\$904,849.59	\$904,849.59	\$0.0
	K0020080063	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA ROVIROSA, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$816,074.71	-\$5,009.87	\$811,064.84	\$811,064.84	\$811,064.84	\$811,064.84	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0020080084	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA CENTRO, EN CALLE SEBASTIAN TORRES RAMOS	\$0.0	\$1,038,119.11	-\$5,066.31	\$1,033,052.80	\$1,033,052.80	\$1,033,052.80	\$740,294.07	\$0.0
K003	K0030080007	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$0.0	\$44,997,194.22	-\$121,525.34	\$44,875,668.88	\$44,875,668.88	\$44,875,668.88	\$42,813,048.22	\$0.0
	K0030080020	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LA CALLE CONVIVENCIA DE LA COLONIA CONVIVENCIA	\$0.0	\$2,694,244.90	-\$4,254.47	\$2,689,990.43	\$2,689,990.43	\$2,689,990.43	\$2,689,990.43	\$0.0
	K0030080029	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE MARIANO ABASOLO	\$0.0	\$3,377,363.32	-\$7,938.30	\$3,369,425.02	\$3,369,425.02	\$3,369,425.02	\$3,369,425.02	\$0.0
	K0030080031	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS FRUTALES, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$5,108,647.75	-\$8,328.00	\$5,100,319.75	\$5,100,319.75	\$5,100,319.75	\$5,100,319.75	\$0.0
	K0030080036	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA EL TORITO, EN CALLE EMILIANO ZAPATA	\$0.0	\$1,246,354.00	-\$5,422.47	\$1,240,931.53	\$1,240,931.53	\$1,240,931.53	\$1,240,931.53	\$0.0
	K0030080038	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO C-40 (ERNESTO AGUIRRE COLORADO), EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$500,962.39	-\$5,339.61	\$495,622.78	\$495,622.78	\$495,622.78	\$495,622.78	\$0.0
	K0030080042	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE CORNELIO COLORADO Y CALLE IGNACIO GUTIERREZ	\$0.0	\$401,309.75	-\$6,046.83	\$395,262.92	\$395,262.92	\$395,262.92	\$395,262.92	\$0.0
	K0030080044	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE CORNELIO COLORADO Y CALLE IGNACIO GUTIERREZ	\$0.0	\$2,917,560.22	-\$8,062.73	\$2,909,517.49	\$2,909,517.49	\$2,909,517.49	\$2,909,517.49	\$0.0

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0030080044	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (PRIMERA ETAPA)	\$0.0	\$2,250,736.60	-\$7,041.28	\$2,243,695.32	\$2,243,695.32	\$2,243,695.32	\$2,243,695.32	\$0.0
	K0030080047	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	\$0.0	\$2,681,669.16	-\$8,893.32	\$2,672,775.84	\$2,672,775.84	\$2,672,775.84	\$2,672,775.84	\$0.0
	K0030080051	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	\$0.0	\$1,354,652.86	-\$8,055.84	\$1,346,597.02	\$1,346,597.02	\$1,346,597.02	\$1,346,597.02	\$0.0
	K0030080054	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	\$0.0	\$711,225.41	-\$5,104.06	\$706,121.35	\$706,121.35	\$706,121.35	\$706,121.35	\$0.0
	K0030080056	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	\$0.0	\$2,915,900.83	-\$9,642.00	\$2,906,258.83	\$2,906,258.83	\$2,906,258.83	\$2,906,258.83	\$0.0
	K0030080059	MADRAZO REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	\$0.0	\$2,871,394.64	-\$8,171.56	\$2,863,223.08	\$2,863,223.08	\$2,863,223.08	\$2,863,223.08	\$0.0
	K0030080062	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	\$0.0	\$3,005,424.44	-\$8,353.53	\$2,997,070.91	\$2,997,070.91	\$2,997,070.91	\$2,997,070.91	\$0.0
	K0030080067	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO C-34 LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	\$0.0	\$6,232,666.65	-\$10,599.92	\$6,222,066.73	\$6,222,066.73	\$6,222,066.73	\$6,222,066.73	\$0.0

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0030080085	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA CENTRO, EN CALLE SEBASTIAN TORRES RAMOS	\$0.0	\$6,727,061.30	-\$10,271.42	\$6,716,789.88	\$6,716,789.88	\$6,716,789.88	\$4,654,169.22	\$0.0
K004		ELECTRIFICACION	\$0.0	\$49,091,895.15	-\$61,514.07	\$49,030,381.08	\$26,796,524.70	\$26,796,524.70	\$20,645,671.20	\$22,233,856.38
	K0040080004	K0040080155/2023.- MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO TIERRA COLORADA 2DA. SECCION (SILBARAN), EN DIVERSOS CAMINOS	\$0.0	\$3,942,648.82	\$0.0	\$3,942,648.82	\$3,942,648.82	\$3,942,648.82	\$3,942,648.82	\$0.0
	K0040080009	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES (UBIC. CALLE EL CHIFLON Y AVENIDA PERIFERICO POR LA BAJADA DE ZAVALA)	\$0.0	\$1,478,706.00	-\$6,323.89	\$1,472,382.11	\$1,472,382.11	\$1,472,382.11	\$1,472,382.11	\$0.0
	K0040080069	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRICOLA GANADERA FRANCISCO MARTINEZ GAYTAN, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$4,629,515.03	-\$10,352.98	\$4,619,162.05	\$4,619,162.05	\$4,619,162.05	\$3,981,931.49	\$0.0
	K0040080070	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$821,765.84	-\$4,069.59	\$817,696.25	\$817,696.25	\$817,696.25	\$817,696.25	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0040080094	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA RIO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN, COLONIA ARBOLEDAS, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$1,212,957.36	-\$3,885.81	\$1,209,071.55	\$1,209,071.55	\$1,209,071.55	\$233,871.31	\$0.0
	K0040080095	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL EJIDO N.C.P. BENITO JUÁREZ, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$2,599,345.10	-\$6,322.18	\$2,593,022.92	\$2,593,022.92	\$2,593,022.92	\$1,752,049.48	\$0.0
	K0040080096	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL EJIDO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$3,049,829.30	-\$8,293.49	\$3,041,535.81	\$3,041,535.81	\$3,041,535.81	\$2,557,686.47	\$0.0
	K0040080097	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL EJIDO LA CEIBA 2DA. SECCIÓN (SECTOR OGARRIO), CAMINO PRINCIPAL.	\$0.0	\$4,235,460.30	-\$9,381.02	\$4,226,079.28	\$4,226,079.28	\$4,226,079.28	\$4,226,079.28	\$0.0
	K0040080106	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PASO DE LA MINA 1RA. SECCIÓN, EN DIVERSOS CAMINOS	\$0.0	\$2,017,020.93	\$0.0	\$2,017,020.93	\$2,008,073.95	\$2,008,073.95	\$0.0	\$8,946.98
	K0040080107	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE IGNACIO ALLENDE	\$0.0	\$411,703.86	-\$3,188.18	\$408,515.68	\$408,515.68	\$408,515.68	\$0.0	\$0.0
	K0040080108	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL EJIDO EDUARDO ALDAY HERNÁNDEZ, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$2,468,033.21	-\$9,696.93	\$2,458,336.28	\$2,458,336.28	\$2,458,336.28	\$1,661,325.99	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0040080116	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL EJIDO GUERRERO, EN DIVERSOS CAMINOS	\$0.0	\$1,970,804.10	\$0.0	\$1,970,804.10	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$1,970,804.10
	K0040080117	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO TIERRA NUEVA 4TA. SECCIÓN, EN DIVERSOS CAMINOS	\$0.0	\$1,086,641.17	\$0.0	\$1,086,641.17	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$1,086,641.17
	K0040080118	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO FRANCISCO I. MADERO, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$3,475,898.70	\$0.0	\$3,475,898.70	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$3,475,898.70
	K0040080119	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA LIBERTAD, EN DIVERSOS CAMINOS (UBIC. ENTRADA EL 11, HUESERO RAFAEL, LOS CUNDAFE, LA QUESERÍA, POR EL CAMPO DE FUTBOL)	\$0.0	\$4,049,665.22	\$0.0	\$4,049,665.22	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$4,049,665.22
	K0040080120	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA EL DESECHO 1RA. SECCIÓN, EN DIVERSOS CAMINOS	\$0.0	\$1,138,258.99	\$0.0	\$1,138,258.99	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$1,138,258.99
	K0040080121	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA VILLA FLORES 1RA. SECCIÓN, EN DIVERSOS CAMINOS (UBIC. ENTRADA LA RAYA, VILLA REAL Y LAS PALMAS)	\$0.0	\$2,044,080.61	\$0.0	\$2,044,080.61	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$2,044,080.61

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES				
	K0040080122	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA OTRA BANDA 2DA. SECCIÓN, EN CAMINO PRINCIPAL Y CAMINO CERRADA SIN NOMBRE	\$0.0	\$550,410.53	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$550,410.53
	K0040080123	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRÍCOLA GANADERA GILBERTO FLORES MUÑOZ 1RA. SECCIÓN, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$3,331,037.09	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$3,331,037.09
	K0040080124	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES DEL EJIDO HUIMANGUILLO	\$0.0	\$3,596,244.82	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$3,596,244.82
	K0040080125	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA LOS NARANJOS 2DA. SECCIÓN, EN CARRETERA FEDERAL CARDENAS-HUIMANGUILLO Y CAMINO CERRADA SIN NOMBRE	\$0.0	\$881,868.17	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$881,868.17
K005		URBANIZACION	\$0.0	\$127,348,207.60	-\$399,663.29	\$124,467,106.25	\$124,467,106.25	\$120,939,555.71	\$2,481,438.06
	K0050080001	K0050080108/2023.-REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA LIBERTAD, EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA JOSE MARTI (TIGRERA)	\$0.0	\$452,941.54	\$0.0	\$452,941.54	\$452,941.54	\$452,941.54	\$0.0

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES							
	K0050080010	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO SAN MANUEL TENERIFE, EN DIVERSAS CALLES.	\$0.0	\$2,848,861.16		-\$7,737.96	\$2,841,123.20	\$2,841,123.20	\$2,841,123.20	\$2,841,123.20	\$0.0
	K0050080011	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PALO MULATO ZAPOTAL, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$3,145,987.08		-\$7,933.50	\$3,138,053.58	\$3,138,053.58	\$3,138,053.58	\$3,138,053.58	\$0.0
	K0050080021	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE MARIANO ABASOLO	\$0.0	\$2,866,237.71		-\$8,204.20	\$2,848,033.51	\$2,848,033.51	\$2,848,033.51	\$932,542.46	\$0.0
	K0050080022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO TECOMINOACAN, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$4,532,166.88		-\$10,240.79	\$4,521,925.89	\$4,521,925.89	\$4,521,925.89	\$4,521,925.89	\$0.0
	K0050080024	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO C-41 (LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO BECERRA), EN CALLE 2	\$0.0	\$2,674,304.92		-\$8,323.99	\$2,665,980.93	\$2,665,980.93	\$2,665,980.93	\$2,665,980.93	\$0.0
	K0050080030	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA TIERRA NUEVA 2DA. SECCIÓN, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$3,069,315.46		-\$7,180.51	\$3,062,134.95	\$3,062,134.95	\$3,062,134.95	\$3,062,134.95	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080032	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA MASTELERO, EN CALLE LOS PINOS	\$0.0	\$1,682,559.94	-\$5,763.05	\$1,676,796.89	\$1,676,796.89	\$1,676,796.89	\$1,676,796.89	\$0.0
	K0050080033	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA MASTELERO, EN CALLE LOS PINOS	\$0.0	\$1,065,121.28	-\$5,828.86	\$1,059,292.42	\$1,059,292.42	\$1,059,292.42	\$1,059,292.42	\$0.0
	K0050080034	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA RIO SECO Y MONTANA 1RA. SECCIÓN, COLONIA CAOBA DE LA CHONTALPA, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$1,372,375.69	-\$5,865.01	\$1,366,510.68	\$1,366,510.68	\$1,366,510.68	\$1,366,510.68	\$0.0
	K0050080035	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA EL TORITO, EN CALLE EMILIANO ZAPATA	\$0.0	\$1,903,702.73	-\$66,333.07	\$1,837,369.66	\$1,837,369.66	\$1,837,369.66	\$1,837,369.66	\$0.0
	K0050080037	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA EL TORITO, EN CALLE ESPIRIDION ZAPATA MORELOS	\$0.0	\$533,980.78	-\$28,115.75	\$505,865.03	\$505,865.03	\$505,865.03	\$505,865.03	\$0.0
	K0050080039	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO C-40 GENERAL ERNESTO AGUIRRE COLORADO, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$1,780,404.08	-\$6,074.19	\$1,774,329.89	\$1,774,329.89	\$1,774,329.89	\$1,122,755.94	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080041	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE CORNELIO COLORADO Y CALLE IGNACIO GUTIERREZ	\$0.0	\$4,776,129.04	-\$11,216.72	\$4,766,912.32	\$4,766,912.32	\$4,766,912.32	\$4,766,912.32	\$0.0
	K0050080049	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	\$0.0	\$6,633,501.08	-\$15,237.00	\$6,618,264.08	\$6,618,264.08	\$6,618,264.08	\$6,618,264.08	\$0.0
	K0050080050	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA EL TORTO, EN CALLE 8	\$0.0	\$1,297,684.68	-\$6,527.61	\$1,291,157.07	\$1,291,157.07	\$1,291,157.07	\$1,291,157.07	\$0.0
	K0050080053	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN CALLE 12 DE OCTUBRE Y CALLE LAURELES	\$0.0	\$2,500,064.76	-\$6,844.26	\$2,493,220.50	\$2,493,220.50	\$2,493,220.50	\$2,493,220.50	\$0.0
	K0050080056	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN CALLE CERRADA LA CIEGA	\$0.0	\$1,133,606.32	-\$5,240.11	\$1,128,366.21	\$1,128,366.21	\$1,128,366.21	\$1,128,366.21	\$0.0
	K0050080057	REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA RIO SECO Y MONTANA 2DA. SECCION, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$2,003,014.25	-\$7,270.38	\$1,995,743.87	\$1,995,743.87	\$1,995,743.87	\$1,995,743.87	\$0.0

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080061	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA EL COCAL, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$4,961,738.89	-\$11,519.97	\$4,950,218.92	\$4,950,218.92	\$4,950,218.92	\$4,950,218.92	\$0.0
	K0050080064	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA ROVIROSA, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$4,662,714.19	-\$10,390.24	\$4,652,323.95	\$4,652,323.95	\$4,652,323.95	\$4,652,323.95	\$0.0
	K0050080065	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL POBLADO C-31 (GENERAL FRANCISCO VILLA), EN CALLE 8	\$0.0	\$3,186,465.89	-\$10,943.14	\$3,175,522.75	\$3,175,522.75	\$3,175,522.75	\$3,175,522.75	\$0.0
	K0050080066	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL POBLADO C-31 (GENERAL FRANCISCO VILLA), EN CALLE 8	\$0.0	\$6,066,403.60	-\$14,890.88	\$6,051,512.72	\$6,051,512.72	\$6,051,512.72	\$6,051,512.72	\$0.0
	K0050080071	05000631 REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, POBLADO C-32 (LICENCIADO FRANCISCO TRUJILLO GURRIA), DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$7,480,570.27	-\$15,095.62	\$7,465,474.65	\$7,465,474.65	\$7,465,474.65	\$7,465,474.65	\$0.0
	K0050080072	05000630.- REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, POBLADO C-41 (LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO RECEPTIONAL CALLE 2)	\$0.0	\$4,725,168.08	-\$12,240.11	\$4,712,927.97	\$4,712,927.97	\$4,712,927.97	\$4,712,927.97	\$0.0
	K0050080073	05000629 REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, POBLADO C-40 (ERNESTO AGUIRRE COLORADO), DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$4,940,476.24	-\$7,524.79	\$4,932,951.45	\$4,932,951.45	\$4,932,951.45	\$4,932,951.45	\$0.0

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080074	05000628.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, CALLE MARIANO ABASOLO	\$0.0	\$8,364,734.21	-\$15,491.37	\$8,349,242.84	\$8,349,242.84	\$8,349,242.84	\$8,349,242.84	\$0.0
	K0050080075	05000627.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, CALLE CONVIVENCIA	\$0.0	\$3,930,944.42	-\$8,681.65	\$3,922,262.77	\$3,922,262.77	\$3,922,262.77	\$3,922,262.77	\$0.0
	K0050080076	05000626.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ÁNGELES, DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$3,816,701.02	-\$9,269.61	\$3,807,431.41	\$3,807,431.41	\$3,807,431.41	\$3,807,431.41	\$0.0
	K0050080077	05000625 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$8,071,106.55	-\$15,410.55	\$8,055,696.00	\$8,055,696.00	\$8,055,696.00	\$8,055,696.00	\$0.0
	K0050080078	05000632 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS CUATRO, DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$8,670,299.21	-\$16,786.41	\$8,653,512.80	\$8,653,512.80	\$8,653,512.80	\$8,653,512.80	\$0.0
	K0050080079	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS (TERCERA ETAPA)	\$0.0	\$802,395.23	-\$3,876.21	\$898,519.02	\$898,519.02	\$898,519.02	\$898,519.02	\$0.0
	K0050080092	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PEJELAGARTERO 2DA SECCIÓN, EN CALLE PRINCIPAL	\$0.0	\$2,468,830.61	-\$9,455.13	\$2,459,375.48	\$2,459,375.48	\$2,459,375.48	\$2,459,375.48	\$0.0
	K0050080093	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO FRANCISCO RUEDA, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$5,387,639.38	-\$12,013.62	\$5,375,625.76	\$5,375,625.76	\$5,375,625.76	\$5,375,625.76	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080102	REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA LA FLORIDA, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$966,622.57	-\$6,137.03	\$960,485.54	\$960,485.54	\$960,485.54	\$0.0	\$0.0
	K0050080104	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, EN DIVERSAS CALLES	\$0.0	\$870,657.99	\$0.0	\$870,657.99	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$870,657.99
	K0050080127	REHABILITACION DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA RIO SECO Y MONTANA 2DA. SECCION, EN DIVERSAS CALLES (UBIC. COLONIA SECTOR VILLA GUADALUPE)	\$0.0	\$1,610,780.07	\$0.0	\$1,610,780.07	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$1,610,780.07
K008		INFRAESTRUCTURA CAMINERA	\$0.0	\$94,028,582.12	-\$237,028.29	\$93,791,553.83	\$91,293,475.42	\$91,293,475.42	\$77,485,954.21	\$2,498,078.41
	K0080080002	K0080080153/2023.- CONSTRUCCION DE OBRA DE DESVIO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA CAOBANAL 2DA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$259,876.54	\$0.0	\$259,876.54	\$259,876.54	\$259,876.54	\$259,876.54	\$0.0
	K0080080003	K0080080154/2023.- CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRA DE DRENAJE MENOR PARA PROTECCION DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO CHIMALAPA 1RA SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$1,951,731.37	\$0.0	\$1,951,731.37	\$1,951,731.37	\$1,951,731.37	\$1,951,731.37	\$0.0
	K0080080005	K0080080156/2023.- REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL EJIDO IGNACIO GUTIERREZ 4TA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$2,945,572.76	\$0.0	\$2,945,572.76	\$2,945,572.76	\$2,945,572.76	\$2,945,572.76	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0080080012	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PEJELAGARTERO 1RA. SECCION "PLATAFORMA", EN DIVERSOS CAMINOS EN TRAMOS AISLADOS	\$0.0	\$4,838,294.08	-\$12,358.19	\$4,825,935.89	\$4,825,935.89	\$4,825,935.89	\$4,825,935.89	\$0.0
	K0080080013	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA LOS NARANJOS 2DA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$4,124,843.91	-\$10,080.23	\$4,114,763.68	\$4,114,763.68	\$4,114,763.68	\$4,114,763.68	\$0.0
	K0080080014	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO AGAPITO DOMINGUEZ CANABAL, EN CAMINO PRINCIPAL EN TRAMOS AISLADOS	\$0.0	\$2,990,046.87	-\$8,060.81	\$2,981,986.06	\$2,981,986.06	\$2,981,986.06	\$2,981,986.06	\$0.0
	K0080080015	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCION (CACHA DE PALO), EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$4,644,780.51	-\$10,345.05	\$4,634,435.46	\$4,634,435.46	\$4,634,435.46	\$4,634,435.46	\$0.0
	K0080080016	CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR VEHICULAR DE 6.00 MTS DE ANCHO X 26.00 MTS DE LARGO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO CARLOS A. MADRAZO, EN CAMINO PRINCIPAL.	\$0.0	\$4,250,541.04	-\$9,275.36	\$4,241,265.68	\$4,241,265.68	\$4,241,265.68	\$4,241,265.68	\$0.0
	K0080080017	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO ZAPOTAL 1RA. SECCION (SAN MIGUEL), EN CAMINO PRINCIPAL (UBIC. SECTOR LA CANDELARIA)	\$0.0	\$4,838,208.47	-\$11,018.63	\$4,827,189.84	\$4,827,189.84	\$4,827,189.84	\$4,827,189.84	\$0.0



**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0080080018	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO LA CEIBA 1RA. SECTOR RUIZ CORTINES, EN CAMINO PRINCIPAL EN TRAMOS AISLADOS	\$0.0	\$4,929,741.37	-\$13,204.16	\$4,916,537.21	\$4,916,537.21	\$4,916,537.21	\$4,916,537.21	\$0.0
	K0080080023	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO OTRA BANDA 2DA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$7,141,523.92	-\$20,106.71	\$7,121,417.21	\$7,121,417.21	\$7,121,417.21	\$7,121,417.21	\$0.0
	K0080080025	REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRAS DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO ESCOBEDO, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$1,808,639.11	-\$6,488.77	\$1,802,150.34	\$1,802,150.34	\$1,802,150.34	\$1,802,150.34	\$0.0
	K0080080026	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO LAS PIEDRAS, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$4,088,357.51	-\$10,924.90	\$4,077,432.61	\$4,077,432.61	\$4,077,432.61	\$4,077,432.61	\$0.0
	K0080080027	REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRAS DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA GÜJRAL Y GONZALEZ 2DA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL (UBIC. LA LOMA)	\$0.0	\$2,762,235.38	-\$10,308.29	\$2,751,927.09	\$2,751,927.09	\$2,751,927.09	\$2,751,927.09	\$0.0
	K0080080068	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO FRANCISCO J. MUJICA, EN DIVERSOS CAMINOS	\$0.0	\$3,496,529.98	-\$8,987.96	\$3,487,542.02	\$3,487,542.02	\$3,487,542.02	\$3,487,542.02	\$0.0

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0080080090	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA OTRA BANDA 3RA. SECCION, EN DIVERSOS CAMINOS EN TRAMOS AISLADOS	\$0.0	\$3,304,408.91	-\$10,946.29	\$3,293,462.62	\$3,293,462.62	\$3,293,462.62	\$0.0	\$0.0
	K0080080091	REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO TIERRA COLORADA 3RA. SECCION, EN DIVERSOS CAMINOS	\$0.0	\$3,095,181.48	-\$8,151.57	\$3,087,029.91	\$3,087,029.91	\$3,087,029.91	\$3,087,029.91	\$0.0
	K0080080098	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO FRANCISCO J. SANTAMARIA, EN DIVERSOS CAMINOS	\$0.0	\$4,639,512.10	-\$15,243.47	\$4,624,268.63	\$4,624,268.63	\$4,624,268.63	\$2,539,017.40	\$0.0
	K0080080099	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRICOLA GANADERA BENITO JUAREZ 1RA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$4,617,472.06	-\$14,775.29	\$4,602,696.77	\$4,602,696.77	\$4,602,696.77	\$3,258,805.54	\$0.0
	K0080080100	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO CHICOACAN, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$4,663,911.69	-\$13,021.26	\$4,650,890.43	\$4,650,890.43	\$4,650,890.43	\$4,650,890.43	\$0.0
	K0080080101	REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PEJELAGARTERO 2DA. SECCION JAHUAQUE, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$2,005,687.71	-\$7,525.37	\$1,998,162.34	\$1,998,162.34	\$1,998,162.34	\$0.0	\$0.0

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0080080103	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA EL DESECHO 1RA. SECCIÓN (PLAYA UNO), EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$4,320,596.88	-\$11,937.48	\$4,308,659.40	\$4,308,659.40	\$4,308,659.40	\$4,308,659.40	\$0.0
	K0080080109	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA JOSÉ MARIA PINO SUAREZ 1RA. SECCIÓN, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$4,839,665.07	-\$12,659.73	\$4,827,005.34	\$4,827,005.34	\$4,827,005.34	\$4,827,005.34	\$0.0
	K0080080110	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRÍCOLA GANADERA UNIDAD MODELO SABANA LARGA, EN CAMINO PRINCIPAL	\$0.0	\$4,973,144.99	-\$11,608.77	\$4,961,536.22	\$4,961,536.22	\$4,961,536.22	\$3,362,324.45	\$0.0
	K0080080126	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO EMILIANO ZAPATA (CHICHONAL DE LA BOYERIA), EN DIVERSOS CAMINOS	\$0.0	\$1,933,036.46	\$0.0	\$1,933,036.46	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$1,933,036.46
	K0080080128	REHABILITACIÓN DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO BLASILLO 1RA SECCIÓN (NICOLÁS BRAVO), EN CAMINO HACIA TRES LETRAS (LA CASTAÑA)	\$0.0	\$565,041.95	\$0.0	\$565,041.95	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$565,041.95
K012		EDIFICIOS PÚBLICOS	\$0.0	\$15,498,268.85	-\$478,059.76	\$15,020,209.09	\$12,363,113.56	\$12,363,113.56	\$10,363,855.01	\$2,657,095.53
	K0120080081	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, EN CIUDAD LA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$6,487,841.59	-\$10,736.28	\$6,477,105.31	\$4,275,486.73	\$4,275,486.73	\$4,275,486.73	\$2,201,618.58
	K0120080082	REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE BEISBOL "FERNANDO AGUIRRE COLORADO", EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$392,635.94	-\$2,987.10	\$389,648.84	\$389,648.84	\$389,648.84	\$389,648.84	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0120080083	REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL, EN VILLA SAN MANUEL, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$2,211,491.28	-\$7,967.65	\$2,203,523.63	\$2,203,523.63	\$2,203,523.63	\$2,203,523.63	\$0.0
	K0120080086	REHABILITACION DE AULA VIRTUAL EN CASA EJIDAL DEL POBLADO C-26 GENERAL PEDRO C. COLORADO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$1,195,457.70	-\$436,702.79	\$758,754.91	\$758,754.91	\$758,754.91	\$741,150.75	\$0.0
	K0120080111	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO OCUJAPAN	\$0.0	\$2,484,133.24	-\$10,841.20	\$2,473,292.04	\$2,473,292.04	\$2,473,292.04	\$708,582.61	\$0.0
	K0120080112	REHABILITACION DEL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LA RANCHERIA OTRA BANDA 2DA. SECCION	\$0.0	\$2,051,796.88	-\$6,334.43	\$2,045,462.45	\$2,045,462.45	\$2,045,462.45	\$2,045,462.45	\$0.0
	K0120080115	REHABILITACION DE TECHUMBRE METALICA DEL MERCADO PUBLICO "CARLOS A. MADRAZO BECERRA", EN CIUDAD LA VENTA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	\$0.0	\$219,435.27	-\$2,480.31	\$216,944.96	\$216,944.96	\$216,944.96	\$0.0	\$0.0
	K0120080129	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO	\$0.0	\$455,476.95	\$0.0	\$455,476.95	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$455,476.95
K024		ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.	\$930,000.00	\$4,556,308.61	-\$124,989.85	\$5,361,308.76	\$4,878,082.76	\$4,878,082.76	\$4,878,082.76	\$463,226.00
	AD-001	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO	\$540,000.00	\$0.0	-\$61,480.00	\$478,520.00	\$235,596.00	\$235,596.00	\$235,596.00	\$242,924.00
	AD-002	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$240,000.00	\$0.0	\$0.0	\$240,000.00	\$126,788.00	\$126,788.00	\$126,788.00	\$113,212.00
	AD-003	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES AREAS DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO	\$150,000.00	\$0.0	\$0.0	\$150,000.00	\$22,910.00	\$22,910.00	\$22,910.00	\$127,090.00
	AD-004	AD-059/2023-ADQUISICION DE AUTOBUS NUEVO EQUIPADO CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	\$0.0	\$3,539,508.29	\$0.0	\$3,539,508.29	\$3,539,508.29	\$3,539,508.29	\$3,539,508.29	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	AD-005	ADQUISICION DE EXTINTOR PORTATIL NUEVO DE BIODIDO DE CARBONO	\$0.0	\$19,256.00	\$0.0	\$19,256.00	\$19,256.00	\$19,256.00	\$19,256.00	\$0.0
	AD-006	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	\$0.0	\$19,720.00	-\$5,394.00	\$14,326.00	\$14,326.00	\$14,326.00	\$14,326.00	\$0.0
	AD-007	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	\$0.0	\$41,760.00	-\$9,628.00	\$32,132.00	\$32,132.00	\$32,132.00	\$32,132.00	\$0.0
	AD-008	ADQUISICION DE PROYECTOR	\$0.0	\$16,994.00	\$0.0	\$16,994.00	\$16,994.00	\$16,994.00	\$16,994.00	\$0.0
	AD-009	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	\$0.0	\$65,540.00	-\$19,696.80	\$45,843.20	\$45,843.20	\$45,843.20	\$45,843.20	\$0.0
	AD-010	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	\$0.0	\$41,760.00	-\$6,148.00	\$35,612.00	\$35,612.00	\$35,612.00	\$35,612.00	\$0.0
	AD-011	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	\$0.0	\$39,440.00	-\$10,788.00	\$28,652.00	\$28,652.00	\$28,652.00	\$28,652.00	\$0.0
	AD-012	ADQUISICION DE CLIMA DE VENTANA DE 24,000 BTU	\$0.0	\$23,000.00	-\$8,175.20	\$14,824.80	\$14,824.80	\$14,824.80	\$14,824.80	\$0.0
	AD-013	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	\$0.0	\$11,020.00	-\$3,412.72	\$7,607.28	\$7,607.28	\$7,607.28	\$7,607.28	\$0.0
	AD-014	ADQUISICION DE MOTOSIERRA	\$0.0	\$31,487.04	\$0.0	\$31,487.04	\$31,487.04	\$31,487.04	\$31,487.04	\$0.0
	AD-015	ADQUISICION DE MOTOBOMBA	\$0.0	\$52,267.28	\$0.0	\$52,267.28	\$52,267.28	\$52,267.28	\$52,267.28	\$0.0
	AD-016	ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO CAPACIDAD 8000W	\$0.0	\$33,176.00	\$0.0	\$33,176.00	\$33,176.00	\$33,176.00	\$33,176.00	\$0.0
	AD-017	ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO CAPACIDAD DE 8000W	\$0.0	\$33,176.00	\$0.0	\$33,176.00	\$33,176.00	\$33,176.00	\$33,176.00	\$0.0
	AD-018	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA	\$0.0	\$314,360.00	\$0.0	\$314,360.00	\$314,360.00	\$314,360.00	\$314,360.00	\$0.0
	AD-019	ADQUISICION DE COMPUTADORA LAPTOP	\$0.0	\$50,808.00	\$0.0	\$50,808.00	\$50,808.00	\$50,808.00	\$50,808.00	\$0.0
	AD-020	ADQUISICION DE KIT DE RED LOCAL PARA 20 EQUIPOS DE COMPUTO	\$0.0	\$89,900.00	\$0.0	\$89,900.00	\$89,900.00	\$89,900.00	\$89,900.00	\$0.0
	AD-021	ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCCIONAL	\$0.0	\$19,140.00	\$0.0	\$19,140.00	\$19,140.00	\$19,140.00	\$19,140.00	\$0.0
	AD-022	ADQUISICION DE SMART TV 55" PULGADAS	\$0.0	\$8,932.00	\$0.0	\$8,932.00	\$8,932.00	\$8,932.00	\$8,932.00	\$0.0
	AD-023	ADQUISICION DE CAMARA WEB POLY STUDIO 4K	\$0.0	\$32,016.00	\$0.0	\$32,016.00	\$32,016.00	\$32,016.00	\$32,016.00	\$0.0
	AD-024	ADQUISICION DE PROYECTOR 16000 LUMION 110/220V	\$0.0	\$22,040.00	\$0.0	\$22,040.00	\$22,040.00	\$22,040.00	\$22,040.00	\$0.0
	AD-025	ADQUISICION DE TANQUE ESTACIONARIO PARA GAS L.P. DE 100 LITROS	\$0.0	\$16,008.00	\$0.0	\$16,008.00	\$16,008.00	\$16,008.00	\$16,008.00	\$0.0
	AD-026	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	\$0.0	\$35,000.00	-\$277.13	\$34,722.87	\$34,722.87	\$34,722.87	\$34,722.87	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO	
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES						
K038		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD	\$0.0	\$3,664,939.84	-\$19,269.43	\$3,645,670.41	\$2,519,617.69	\$2,519,617.69	\$939,322.20	\$1,126,052.72	
	K0380080087	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL COBATAB EMSAD 58, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO C-31 GENERAL FRANCISCO VILLA	\$0.0	\$557,505.96	-\$2,967.73	\$554,538.23	\$554,538.23	\$554,538.23	\$0.0	\$0.0	
	K0380080088	CONSTRUCCIÓN DE AULAS ADOSADAS Y SANITARIOS EN EL COBATAB EMSAD 57, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO OCLABAN	\$0.0	\$2,352,124.27	-\$9,295.96	\$2,342,828.31	\$1,216,775.59	\$1,216,775.59	\$590,910.40	\$1,126,052.72	
	K0380060089	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL COBATAB EMSAD 20, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRÍCOLA GANADERA GENERAL GUADALUPE VICTORIA	\$0.0	\$403,018.45	-\$3,126.38	\$399,892.07	\$399,892.07	\$399,892.07	\$0.0	\$0.0	
	K0380060113	DESMANTELAMIENTO DE DOMO A DOS AGUAS EN ESCUELA PRIMARIA URBANA ESTATAL "PROF. ARNULFO GORGANA GURRIA" EN COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	\$0.0	\$176,145.58	-\$1,939.68	\$174,205.90	\$174,205.90	\$174,205.90	\$174,205.90	\$0.0	
	K0380060114	DESMANTELAMIENTO DE DOMO A DOS AGUAS EN JARDIN DE NIÑOS "NIÑOS HEROES", EN COLONIA LOS FRUTALES DE LA CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	\$0.0	\$176,145.58	-\$1,939.68	\$174,205.90	\$174,205.90	\$174,205.90	\$174,205.90	\$0.0	
	L001		OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	\$21,485,778.00	\$6,414,869.32	-\$577,590.85	\$27,323,056.47	\$20,713,640.01	\$20,713,640.01	\$20,682,268.39	\$6,609,416.46
	GC-035		GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$6,485,778.00	\$588,918.04	-\$225,800.00	\$6,848,896.04	\$5,385,444.19	\$5,385,444.19	\$5,354,072.57	\$1,463,451.85
	GC-041		GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	\$15,000,000.00	\$0.0	-\$351,790.85	\$14,648,209.15	\$9,502,244.54	\$9,502,244.54	\$9,502,244.54	\$5,145,964.61
	GC-100		GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	\$0.0	\$5,447,448.58	\$0.0	\$5,447,448.58	\$5,447,448.58	\$5,447,448.58	\$5,447,448.58	\$0.0
GC-149		GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$0.0	\$67,868.43	\$0.0	\$67,868.43	\$67,868.43	\$67,868.43	\$67,868.43	\$0.0	
GC-181		GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	\$0.0	\$310,634.27	\$0.0	\$310,634.27	\$310,634.27	\$310,634.27	\$310,634.27	\$0.0	
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$89,511,702.46	\$13,233,651.68	-\$9,129,713.12	\$93,615,641.02	\$76,696,724.47	\$76,696,724.47	\$76,360,667.12	\$16,918,918.55	
GC-017		GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$88,291,702.46	\$6,917,580.30	-\$8,629,713.12	\$86,579,569.64	\$70,505,496.81	\$70,505,496.81	\$70,169,439.46	\$16,074,072.83	

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-085	CELEBRACION DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	\$500,000.00	\$0.0	-\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-086	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DEL COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$720,000.00	\$0.0	\$0.0	\$720,000.00	\$145,000.00	\$145,000.00	\$145,000.00	\$575,000.00
	GC-103	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$0.0	\$1,617,334.22	\$0.0	\$1,617,334.22	\$1,617,334.22	\$1,617,334.22	\$1,617,334.22	\$0.0
	GC-166	APOYOS A LOS ACUERDOS SINDICALES	\$0.0	\$556,147.64	\$0.0	\$556,147.64	\$467,647.64	\$467,647.64	\$467,647.64	\$88,500.00
	GC-169	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	\$0.0	\$361,636.00	\$0.0	\$361,636.00	\$180,596.00	\$180,596.00	\$180,596.00	\$181,040.00
	GC-182	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$0.0	\$1,242,077.09	\$0.0	\$1,242,077.09	\$1,241,773.37	\$1,241,773.37	\$1,241,773.37	\$303.72
	GC-184	CONVENIO DE COORDINACION SEDENER-5424-10-HUIMANGUILLO-2024 PARA LA APORTACION DE RECURSOS EN ESPECIE (COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL)	\$0.0	\$2,264,210.73	\$0.0	\$2,264,210.73	\$2,264,210.73	\$2,264,210.73	\$2,264,210.73	\$0.0
	GC-186	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$0.0	\$274,665.70	\$0.0	\$274,665.70	\$274,665.70	\$274,665.70	\$274,665.70	\$0.0
0001		EVALUACIÓN Y CONTROL	\$10,745,740.00	\$1,420,444.58	-\$598,988.76	\$11,567,195.82	\$9,658,130.75	\$9,658,130.75	\$9,605,339.48	\$1,909,065.07
	GC-011	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	\$10,745,740.00	\$1,359,437.10	-\$598,988.76	\$11,506,188.34	\$9,597,123.27	\$9,597,123.27	\$9,544,332.00	\$1,909,065.07
	GC-125	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	\$0.0	\$61,007.48	\$0.0	\$61,007.48	\$61,007.48	\$61,007.48	\$61,007.48	\$0.0
P002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	\$293,725.00	\$0.0	-\$108,217.23	\$185,507.77	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$185,507.77
	GC-098	GASTOS DE OPERACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO (IMPLANDU)	\$293,725.00	\$0.0	-\$108,217.23	\$185,507.77	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$185,507.77
P005		POLÍTICA Y GOBIERNO	\$80,215,386.00	\$10,765,562.40	-\$5,583,957.30	\$85,396,991.10	\$67,677,208.78	\$67,677,208.78	\$65,648,041.96	\$17,719,782.32
	GC-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$17,335,531.00	\$1,185,995.65	-\$1,323,675.38	\$17,197,851.27	\$12,320,264.03	\$12,320,264.03	\$12,273,475.29	\$4,877,587.24
	GC-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$38,036,237.00	\$323,618.02	-\$1,340,566.44	\$37,019,288.58	\$29,849,765.97	\$29,849,765.97	\$29,778,436.65	\$7,169,522.61
	GC-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	\$9,224,840.00	\$50,374.45	-\$100,000.00	\$9,175,214.45	\$7,031,180.97	\$7,031,180.97	\$6,976,466.77	\$2,144,033.48
	GC-024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	\$6,686,178.00	\$506,625.03	-\$1,017,999.99	\$6,174,803.04	\$4,911,705.29	\$4,911,705.29	\$4,853,186.29	\$1,263,097.75

**MUNICIPIO DE HUMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-049	GASTOS DE OPERACION PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$7,612,600.00	\$45,351.33	-\$795,608.87	\$6,862,342.46	\$4,796,801.22	\$4,796,801.22	\$4,796,801.22	\$2,065,841.24
	GC-067	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS	\$1,000,000.00	\$3,794,000.00	-\$62,767.62	\$4,731,232.38	\$4,731,232.38	\$4,731,232.38	\$3,015,776.82	\$0.00
	GC-068	EVENTOS CIVICOS	\$300,000.00	\$0.00	-\$100,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
	GC-075	BODAS COLECTIVAS	\$20,000.00	\$0.00	-\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GC-115	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$0.00	\$26,783.64	\$0.00	\$26,783.64	\$26,783.64	\$26,783.64	\$26,783.64	\$0.00
	GC-116	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$0.00	\$90,036.54	\$0.00	\$90,036.54	\$90,036.54	\$90,036.54	\$90,036.54	\$0.00
	GC-117	GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	\$0.00	\$127,758.14	\$0.00	\$127,758.14	\$127,758.14	\$127,758.14	\$127,758.14	\$0.00
	GC-138	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	\$0.00	\$41,356.29	\$0.00	\$41,356.29	\$41,356.29	\$41,356.29	\$41,356.29	\$0.00
	GC-189	INFORME DE GOBIERNO	\$0.00	\$3,787,342.00	-\$823,339.00	\$2,964,003.00	\$2,964,003.00	\$2,964,003.00	\$2,964,003.00	\$0.00
	GC-191	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$0.00	\$186,485.31	\$0.00	\$186,485.31	\$186,485.31	\$186,485.31	\$186,485.31	\$0.00
	GC-196	TOMA DE PROTESTA	\$0.00	\$599,836.00	\$0.00	\$599,836.00	\$599,836.00	\$599,836.00	\$517,476.00	\$0.00
P009		ADMINISTRACION FINANCIERA	\$405,353,226.50	\$30,364,511.81	-\$369,168,089.93	\$66,549,648.38	\$27,128,634.98	\$27,128,634.98	\$27,004,260.20	\$39,421,013.40
	GC-005	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	\$22,796,209.50	\$2,739,476.05	-\$1,500,614.24	\$24,035,071.31	\$18,745,429.83	\$18,745,429.83	\$18,646,601.99	\$5,289,641.48
	GC-006	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	\$1,734,148.00	\$100,000.00	\$0.00	\$1,834,148.00	\$1,362,709.26	\$1,362,709.26	\$1,355,771.16	\$471,438.74
	GC-007	GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	\$2,547,410.00	\$140,150.26	\$0.00	\$2,687,560.26	\$2,123,693.00	\$2,123,693.00	\$2,105,084.16	\$563,867.26
	GC-039	GASTOS DE LA REDUCCION O DESCUENTOS QUE SE LE OTORGA EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES	\$504,000.00	\$0.00	\$0.00	\$504,000.00	\$419,745.50	\$419,745.50	\$419,745.50	\$84,254.50
	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS)	\$36,444,088.00	\$6,636,113.71	-\$37,663,316.73	\$5,416,884.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,416,884.98
	GC-054	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, FISMDIF)	\$250,322,227.00	\$0.00	-\$250,322,227.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GC-055	FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIO. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES	\$36,588,579.00	\$0.00	-\$26,585,708.44	\$10,022,870.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,022,870.56
	GC-056	FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIO. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES MARITIMAS	\$17,904,185.00	\$0.00	-\$12,280,843.27	\$5,623,341.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,623,341.73
	GC-057	RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2024	\$19,929,165.00	\$27,872.00	-\$16,963,494.84	\$2,993,542.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,993,542.16

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-058	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, FISE)	\$13,020,587.00	\$0.0	-\$13,020,587.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-076	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$960,000.00	\$627,982.41	-\$63,660.00	\$1,524,322.41	\$951,425.41	\$951,425.41	\$951,425.41	\$572,897.00
	GC-077	FALTANTE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$1,500,000.00	\$773,552.00	\$0.0	\$2,273,552.00	\$2,273,552.00	\$2,273,552.00	\$2,273,552.00	\$0.0
	GC-092	INTERESES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES	\$932.00	\$1,207.57	\$0.0	\$2,139.57	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$2,139.57
	GC-093	INTERESES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES MARITIMAS	\$932.00	\$0.0	\$0.0	\$932.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$932.00
	GC-094	INTERESES DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, FISE)	\$342,790.50	\$0.0	\$0.0	\$342,790.50	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$342,790.50
	GC-095	INTERESES DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, FISMDIF)	\$342,790.50	\$731,497.22	\$0.0	\$1,074,287.72	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$1,074,287.72
	GC-096	INTERESES DE RAMO 33 FORTAMUN 2024	\$23,175.00	\$539,176.18	\$0.0	\$562,351.18	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$562,351.18
	GC-097	INTERESES GENERADOS INGRESOS PROPIOS 2024	\$392,008.00	\$863,921.62	\$0.0	\$1,355,929.62	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$1,355,929.62
	GC-101	INGRESOS PROPIOS REMANENTES 2023	\$0.0	\$547,111.93	-\$547,111.93	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-119	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$0.0	\$119,016.79	\$0.0	\$119,016.79	\$119,016.79	\$119,016.79	\$119,016.79	\$0.0
	GC-120	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN	\$0.0	\$15,052.39	\$0.0	\$15,052.39	\$15,052.39	\$15,052.39	\$15,052.39	\$0.0
	GC-121	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO	\$0.0	\$43,226.70	\$0.0	\$43,226.70	\$43,226.70	\$43,226.70	\$43,226.70	\$0.0

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-153	REMANENTE DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023	\$0.0	\$56,975.88	\$0.0	\$56,975.88	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$56,975.88
	GC-154	REMANENTE DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023	\$0.0	\$29,641.02	\$0.0	\$29,641.02	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$29,641.02
	GC-155	INTERESES GENERADOS DE FISE BIENESTAR 2023, PARA REINTEGRO EN 2024	\$0.0	\$3,728.84	-\$3,728.84	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-156	REMANENTE DEL RAMO 33 FAIS MUNICIPAL 2023, PARA REINTEGRO EN 2024	\$0.0	\$6,166.02	-\$6,166.02	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-157	INTERESES NO EJERCIDOS DEL RAMO 33 FII FAIS MUNICIPAL 2023, PARA REINTEGRO EN 2024	\$0.0	\$2,137.77	-\$2,137.77	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-158	REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	\$0.0	\$5,410,186.01	-\$5,410,186.01	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-161	RAMO 33 FIV FORTAMUN REMANENTE 2023	\$0.0	\$76.36	-\$76.36	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-167	PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	\$0.0	\$5,503,597.41	-\$3,173,176.99	\$2,330,420.42	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$2,330,420.42
	GC-170	INTERESES GENERADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	\$0.0	\$2,428,560.11	\$0.0	\$2,428,560.11	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$2,428,560.11
	GC-176	PROYECTO DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50% DE DESCUENTO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL 2024, ACCESORIOS Y 30% DE DESCUENTO EN AÑOS ANTERIORES INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, EN APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	\$0.0	\$2,000,000.00	-\$925,215.90	\$1,074,784.10	\$1,074,784.10	\$1,074,784.10	\$1,074,784.10	\$0.0
	GC-180	SALDOS NO EJERCIDOS DE RAMO 33 FII FAIS MUNICIPAL 2024	\$0.0	\$705,457.51	-\$619,338.48	\$86,119.03	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$86,119.03
	GC-190	SALDOS NO EJERCIDOS FISE BIENESTAR 2024	\$0.0	\$100,500.11	-\$100,500.11	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	GC-197	SALDOS NO EJERCIDOS DE FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2024	\$0.0	\$78,162.51	\$0.0	\$78,162.51	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$78,162.51

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024**

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-198	SALDOS NO EJERCIDOS DE FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2024	\$0.0	\$33,965.43	\$0.0	\$33,965.43	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$33,965.43
P010		ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTAL	\$6,749,813.00	\$842,348.12	-\$203,796.66	\$7,388,364.46	\$5,973,474.70	\$5,973,474.70	\$5,950,014.00	\$1,414,889.76
	GC-010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	\$5,749,813.00	\$806,903.59	-\$11,597.46	\$6,545,119.13	\$5,130,229.37	\$5,130,229.37	\$5,106,768.67	\$1,414,889.76
	GC-044	EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023	\$1,000,000.00	\$0.0	-\$192,199.20	\$807,800.80	\$807,800.80	\$807,800.80	\$807,800.80	\$0.0
	GC-124	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	\$0.0	\$35,444.53	\$0.0	\$35,444.53	\$35,444.53	\$35,444.53	\$35,444.53	\$0.0
Total		TOTAL	\$1,062,389,733.10	\$476,950,081.23	-\$417,441,675.83	\$1,111,898,138.50	\$891,270,973.13	\$891,270,973.13	\$855,916,059.67	\$220,627,165.37

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
C. FELIPE ESCUDERO AVILA  
DIRECTOR DE PROGRAMACION



  
LIC. ADRIANA TORRES SANCHEZ  
SINDICATO DE EMPLEADOS



  
MTR. ABIGAIL BALLEZA BRITO  
DIRECTOR DE FINANZAS



No.- 209



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO,  
TABASCO**  
TRIENIO 2024-2027



**REGLAS DE OPERACION DEL PROYECTO “PAGA TU PREDIAL Y AYUDA A TRANSFORMAR TU BIENESTAR”**

**1.- FUNDAMENTACION.**

**PRIMERO.** Que como lo señalan los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dispone que los municipios administren libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislaturas establezcan a su favor, además de aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 29 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio libre, investido de personalidad jurídica propia en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda de conformidad a la normatividad legal y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del municipio.

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, una forma de contribuir al mejoramiento económico y social de los habitantes, es establecer beneficios para facilitar el pago de las contribuciones para una adecuada prestación de los servicios públicos.

**CUARTO.** Que el artículo 89 de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, faculta a los Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

**QUINTO.** Que los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas, así como deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deben: "Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región y Municipio; en su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa", entre otros aspectos a que se refieren los numerales en cita.

**SEXTO.** Que el objetivo principal del H. Ayuntamiento es el de fortalecer la hacienda municipal y mejorar la calidad de vida de sus habitantes de Huimanguillo, Tabasco, brindando oportunidades para su desarrollo personal, familiar y comunal.

**SEPTIMO.** Que la presente propuesta a la vez que prevé un mecanismo para beneficiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del municipio crea condiciones que permiten al contribuyente obtener beneficios al pagar sus contribuciones de impuesto predial.

**OCTAVO.** El honorable Ayuntamiento, dada la importancia que reviste el **PROYECTO "PAGA TU PREDIAL Y AYUDA A TRANSFORMAR TU BIENESTAR"**, considera viable la implementación de este proyecto, para contribuir en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

**2. NOMBRE DEL PROYECTO**

**PROYECTO "PAGA TU PREDIAL Y AYUDA A TRANSFORMAR TU BIENESTAR."**

**3. JUSTIFICACIÓN.**

Existen en el municipio 56,080 cuentas prediales de contribuyentes registrados en el padrón catastral del municipio; y debido a la crisis económica por la que actualmente se vive en el Estado de Tabasco y el país, existe una baja recaudación en el pago del impuesto predial.

**4.OBJETIVOS.**

General

Apoyar a personas físicas y posesionarias con incentivos fiscales en el pago del impuesto predial y de esta manera fortalecer la recaudación fiscal del Municipio de Huimanguillo, para la prestación de servicios públicos eficientes y oportunos, así como otorgar una despensa por personas físicas, que paguen su impuesto predial



el ejercicio 2024, y que esto sirva para incrementar el nivel de vida y sea nutritivo para los habitantes del municipio de Huimanguillo.

Específico.

1. Incrementar la recaudación proyectada para el ejercicio 2024 en impuestos predial.
2. Disminuir la carencia de alimentos que enfrenta las familias por la situación económica.
3. Disminuir los índices de marginación alimenticia de los habitantes del lugar.
4. Disminuir los niveles de desnutrición de la población atendida.
5. Coadyuvar en la economía familiar mediante la donación de la despensa.
6. Mejorar la salud de los habitantes mediante una sana alimentación.
7. Disminuir el rezago del impuesto predial que existe actualmente.
8. Incrementar los recursos de gestión del municipio a través del impuesto predial para ejercer mayores recursos en beneficio de los ciudadanos.

#### 5.- COBERTURA Y POBLACION A BENEFICIAR.

La cobertura de atención se aplica a los contribuyentes que realicen sus pagos del Impuesto Predial de los Inmuebles de uso habitacional, comercial, predios rústicos y urbanos; registrados en el padrón catastral del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

#### 6. POBLACIÓN OBJETIVO.

Los contribuyentes del municipio de Huimanguillo, con predios en zonas urbanas y rurales, que realicen el pago predial.

#### 7. ÁREA.

El área que ejecutara el proyecto **“PAGA TU PREDIAL Y AYUDA A TRANSFORMAR TU BIENESTAR”**, es la Dirección de Finanzas Municipal.

#### 8. BIEN O SERVICIO Y CARACTERISTICAS DEL APOYO

El proyecto consiste en: 1. El otorgamiento de una despensa en especie por contribuyente siempre y cuando realice el pago de todas sus cuentas prediales que se encuentren a su nombre; 2.- Un beneficio fiscal del 90% para aquellos contribuyentes que deseen pagar recargos y actualizaciones del impuesto predial 2024 y años anteriores, dicho descuento se hará en cada cuenta predial, lo anterior



en apoyo a la población del municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

**9.- VIGENCIA DEL PROYECTO**

El proyecto se realizará con una vigencia hasta el 26 de diciembre de 2024 y entrará en vigor una vez aprobado por el Cabildo Municipal y será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, tendrá un techo de financiamiento de hasta \$2,000,000.000 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); el cual podrá ser ampliado de acuerdo a la disponibilidad financiera de la administración municipal.

**10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.**

El proyecto consiste en:

1.- El otorgamiento de una despensa, a los contribuyentes que realicen su pago de impuesto predial, la cual contendrán las siguientes, artículos:

- 1 bolsa de Frijol de 900 gr. a 1 kg.
- 1 kg de Azúcar
- 1 bolsa de Arroz de 900 gr. a 1 kg.
- 1 paquete o bolsa de pasta de 200 gr
- 1 Aceite de 900 ml. a 1 litro.
- 1 bolsa de galleta animalito de 150 gr.
- 1 kilo de harina de maíz
- 1 frasco de café de 46gr a 50 gr.
- 1 paquete de papel higiénico de 4 rollos
- 1 litro de leche o en polvo para preparar un litro
- 1 lata de sardinas 425gr.
- 1 bolsa de avena en hojuelas de 400 gr. a 500 gr

2. el otorgamiento de un beneficio fiscal del 90% en materia de recargos y actualizaciones para el pago del impuesto predial 2024 y años anteriores en apoyo a la población del municipio de Huimanguillo, Tabasco; para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Concepto	porcentaje de beneficio otorgado
Recargos y actualización de ejercicios anteriores	90%
Recargo y actualización del ejercicio 2024	90%

**11. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO.**

- Solicitud del apoyo establecido en este programa.
- Realizar el pago del impuesto predial.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials 'M2' at the bottom.

- Presentar una copia legible de la identificación oficial INE vigente, con fotografía y su credencia de INAPAM, en el caso de adultos mayores.
- Si el titular del predio es un menor de edad, se requiere copia del acta de nacimiento del menor y copia del INE del padre o de la madre.
- En caso de que el beneficiario haya fallecido, presentar copia del acta de defunción y INE de un familiar directo en línea directa hasta 3er grado.
- En caso de ser posesionario del predio, presentar copia del derecho de posesión o carta de radicación.

## 12. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### a) Derechos

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa de parte del personal de la Dirección o área que atiende el Proyecto.
- Recibir el apoyo conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación de manera íntegra.
- A la reserva y confidencialidad del manejo de los datos personales sensibles, de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

### b) Obligaciones.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todos los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación,
- Aceptar y participar en las acciones que determine la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- Firmar de conformidad haber recibido el apoyo.

## 13. CANCELACIÓN DEL APOYO.

El apoyo proporcionado por el Proyecto podrá ser cancelado por la Dirección de Finanzas Municipal en los siguientes casos:

- a) Que el Beneficiario del proyecto incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;
- b) Por insuficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, para la continuidad del Proyecto;
- c) Que durante el desarrollo del programa se compruebe que alguno de los documentos mencionados en el apartado de los requisitos, carezca de validez o legalidad;

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including a large signature with the word 'valida' written inside a circle, and other smaller signatures and initials.

- d) Que el Beneficiario no permita el buen desarrollo del proyecto conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y se niegue a participar en las actividades propias del proyecto;
- e) Por renuncia del beneficiario al Proyecto;
- f) En los demás supuestos que determine la Presidencia del Ayuntamiento Municipal.

#### 14. INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO.

La Dirección de Finanzas es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de los beneficios del programa, así como de las reglas de operación.

#### 15. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO LA DIRECCION DE FINANZAS

- a) Vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- b) Proporcionar información a la instancia ejecutora respecto a la operación del Proyecto.
- c) Realizar los trámites administrativos correspondientes para la aplicación del beneficio.
- d) Resguardar documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos, para su debida comprobación.

#### 16.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

- a) Operar el proyecto conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- b) Recibir la documentación de los posibles beneficiarios para su aceptación.

#### 17. MECÁNICA OPERATIVA.

El beneficio establecido para cada tipo de contribuyente se hará efectivo después de que se haya realizado su pago correspondiente en las cajas recaudadoras de la **Dirección de Finanzas** del municipio de Huimanguillo, Tabasco.

#### 18. EXPEDIENTE UNITARIO POR BENEFICIARIO.

La parte ejecutora del proyecto comprobará ante la responsable del proyecto mediante expediente unitario la siguiente documentación de beneficiarios:

- Foto copia de la credencial del INE vigente;
- En caso de no contar con la credencial del INE, presentar carta de residencia o radicación.
- Solicitud de apoyo dirigida a la C. Presidenta Municipal Lic. Mari Luz Velázquez Jiménez.
- Copia del recibo de pago

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page. The top signature is a cursive signature with 'Lic. H.' written above it. Below it is another signature, followed by a third signature, and finally a large, stylized signature at the bottom.

142

**19. CONTROL Y AUDITORÍA.**

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente que se determine, por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

**20. TRANSPARENCIA**

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la Dirección de Finanzas, debe publicar el padrón de beneficiarios e informes que se reporten en las mismas, Acuerdos y Convenios de Coordinación y Concentración, en el portal oficial.

**21. QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este Proyecto, podrán ser presentadas ante la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo y su publicación se realizará en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Corresponderá al Director y Subdirector de Finanzas, de acuerdo al Artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, validar los lineamientos, procedimientos, requisitos, aplicación del apoyo y manejo y difusión de la información.

**TERCERO:** Los puntos no previstos en las presentes reglas de operación del Proyecto, serán resueltos de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 04-SE-03-OCT/2024, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

REGIDORES

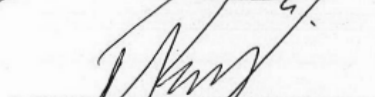
  
C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ  
PRIMER REGIDOR




*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Mf2' at the bottom.]*

  
C. JOSÉ DEL CARMEN RUEDA DÍAZ  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUDITH JIMÉNEZ MONTIEL  
TERCER REGIDOR

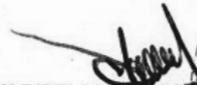
  
C. MANUEL ERNESTO BABELO ESTRADA  
CUARTO REGIDOR

  
C. NORMA CRUZ ESPINOZA  
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE REGLAS A LOS 23 DÍAS DE OCTUBRE DE 2024, PARA SU PUBLICACIÓN.



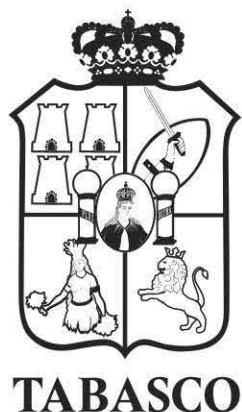
MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ.  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. MARIBEL MORALES CRUZ.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 207	CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS, SUBDELEGADOS, JEFAS O JEFES DE SECTOR MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2024-2027.....	2
No.- 208	PRESUPUESTO DE EGRESOS TERCER TRIMESTRE 2024, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	12
No.- 209	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PAGA TU PREDIAL Y AYUDA A TRANSFORMAR TU BIENESTAR.....	61
	INDICE.....	69



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: ZKsPEu+kytJzXcxiGavhJ8DXcURu1ZJEDw7RJHq11XztkV7osYDjjYI9qF7MXdWuKHcbQPHQ3  
Dpjt28Tya6t/rOpOeuWxtxIN/UOuOIX3Jao/lpcjwhS2D4jvsjjUWsq5WwtutMI9ISmnuK176TsWcYYdhWQTT+O2mbg  
WSbHMdEFBbZAY8KWT7unUpHPnL2YowzRELi/5qdFciqlcbupSrOqR17AqEHKY//Tx0BwW6D1jAPmHnNhya4QJ  
YBRkF0f46VE9KcRHnmFhZPe7Yt+EedGrI0IRqRKNjvOEmSu46DPkAKLP8YvIL4hYYUpJoiIjwdfj3tpgZ+f11pMpNM  
XQg==